



INDICE DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA QUE SE  
SOMETE A LA APROBACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO PARA:

AUTORIZAR LA CONCESIÓN DE UNA AYUDA COMUNITARIA A LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Nº 863, "UNILAND, SDAD.COOP.", CON N.I.F. F73122467, NRUE 1724.2023.00863.2022.08.2C, EL PAGO DE LA AYUDA TOTAL- ANUALIDAD 2022 A LOS PROGRAMAS Y FONDOS OPERATIVOS, POR UN IMPORTE UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA MIL EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (1.580.000,15€), CON CARGO A LA PARTIDA EXTRAPRESUPUESTARIA 44900711"FEAGA AYUDA SIN FINANCIACIÓN AUTONÓMICA" CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA FEAGA 08.02.03.06.0000.114.

- 1.- PROPUESTA DE ACUERDO AL CONSEJO DE GOBIERNO.
- 2.- INFORME DEL SERVICIO JURÍDICO DE LA SECRETARIA GENERAL
- 3.- PROPUESTA DE PAGO PARA DOCUMENTO CONTABLE.
- 4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN Y TRAMITACIÓN QUE FORMULA LA DIRECTORA GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA ALIMENTARIA Y COOPERATIVISMO AGRARIO.
- 5.- INFORME TÉCNICO CONTROLES REALIZADOS.
- 6.- CERTIFICADO DE MEDIDAS DE CRISIS.
- 7.- DESPACHO ORDINARIO ASUNTOS CONSEJO DE GOBIERNO.



## PROPUESTA DEL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, como Organismo Pagador en la Región de Murcia, en virtud del Decreto 301/2007, de 28 de septiembre, es el organismo autorizado para el pago de los gastos correspondientes a los fondos agrícolas europeos: Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Dentro de las ayudas financiadas por el FEAGA se incluyen las ayudas financieras a los programas y fondos operativos, de acuerdo con lo establecido en los Reglamentos comunitarios (CE) nº 1308/2013, del Parlamento y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) nº 922/72, (CEE) nº 234/79, (CE) nº 1307/2001 (CE) nº 1234/2007, y el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 de la Comisión, de 13 de marzo de 2017, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta a los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas, se completa El Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las sanciones que deben aplicarse en esos sectores y se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) nº 543/2011 de la Comisión, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892 de la Comisión de 13 de marzo de 2017 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas; el Reglamento Delegado (UE) 2018/1145 de la Comisión, de 7 de junio de 2018 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo que se atañe a las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas; el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1146 de la Comisión de 7 de junio de 2018 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/892, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas y el Reglamento (CE) nº 606/2009, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 479/2008 del Consejo en lo relativo a las categorías de productos vitícolas, las prácticas enológicas y las restricciones aplicables; , y en la legislación nacional contenida en el Real Decreto 1179/2018, de 21 de septiembre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas y en el Real Decreto 558/2020, de 9 de junio, por el que se modifican distintos reales decretos que establecen normativa básica de desarrollo de reglamentos de la Unión Europea en materia de frutas y hortalizas y vitivinicultura.

Vista la solicitud de pago de la AYUDA TOTAL, correspondiente a la ejecución del Programa Operativo anualidad 2022, presentada por la



Organización de Productores nº 863, "UNILAND, SDAD.COOP.", con N.I.F. F73122467, NRUE 1724.2023.00863.2022.08.2C y número de registro de entrada SEDE-CARM nº 202390000168835, de fecha 15/02/2023.

Y teniendo en cuenta que consta en el expediente Propuesta de la Directora General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario de 03/07/2023, así como informe técnico de 03/07/2023 donde se hace constar que el expediente cumple con los requisitos exigidos en la correspondiente reglamentación comunitaria, contiene los certificados de los controles administrativos y de campo y concluye informando favorablemente para al Pago de la Ayuda solicitada (minorada) correspondiente a la anualidad 2022 a los Programas y Fondos Operativos, a la Operativos, a la Organización de Productores nº 863, "UNILAND, SDAD.COOP.", con N.I.F. F73122467, NRUE 1724.2023.00863.2022.08.2C, por un importe UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA MIL EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (1.580.000,15€).

En consecuencia, teniendo en cuenta que el artículo 10.2 de la Ley 7/2005, de 18 de diciembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia prevé la autorización previa del Consejo de Gobierno para la concesión de una subvención de cuantía superior a 1.200.000 euros, elevo PROPUESTA a ese Consejo de Gobierno a fin de que, si lo estima oportuno, adopte el siguiente

#### ACUERDO

Primero.- Autorizar la concesión de una ayuda comunitaria a la Organización de Productores nº 863, "UNILAND, SDAD.COOP.", con N.I.F. F73122467, NRUE 1724.2023.00863.2022.08.2C, el PAGO DE LA AYUDA TOTAL- Anualidad 2022 a los Programas y Fondos Operativos, por un importe UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA MIL EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (1.580.000,15€).

Segundo.- Que se efectúe un pago no presupuestario de la ayuda citada en el punto anterior, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711"FEAGA Ayuda sin financiación autonómica" correspondiente a la línea FEAGA 08.02.03.06.0000.114.

Documento fechado y firmado electrónicamente

EL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA,  
(EN FUNCIONES)

Fdo.: Antonio Luengo Zapata



**INFORME JURÍDICO A LA PROPUESTA DEL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA AL CONSEJO DE GOBIERNO, DE PAGO DE UNA AYUDA A LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES N° 863, "UNILAND, SDAD.COOP.",**

Remitido a este Servicio Jurídico la consulta que se cita, a efectos de la emisión de Informe sobre el mismo, este Servicio Jurídico en uso de las funciones atribuidas por el artículo 11.1. d) del Decreto nº 26/2011, de 25 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Agua, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho

### ANTECEDENTES

Único.- Por parte de la Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario, se remite el expediente que se cita, que consta de la documentación relativa a dicho asunto, consistente en:

- Solicitud de pago del interesado de 15 de febrero de 2023.
- Informe y Lista de controles del Jefe de Servicio de Producción Agrícola de 3 de julio de 2023.
- Certificado de medidas de prevención y gestión de crisis año 2022, de 27 de junio de 2023.
- Propuesta de pago definitiva del Jefe de Servicio de Producción Agrícola de 3 de julio de 2023.
- Propuesta de Orden de concesión y pago de la ayuda de la Directora General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario de 3 de julio de 2023.
- Propuesta del Sr. Consejero al Consejo de Gobierno de:

"Primero.- Autorizar la concesión de una ayuda comunitaria a la Organización de Productores nº 863, "UNILAND, SDAD.COOP.", con N.I.F. F 73122467, NRUE 1724.2023.00863.2022.08.2C, el PAGO DE LA AYUDA TOTAL-Anualidad 2022 a los Programas y Fondos Operativos, por un importe UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA MIL EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (1.580.000,15€).

Segundo.- Que se efectúe un pago no presupuestario de la ayuda citada en el punto anterior, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711"FEAGA Ayuda sin financiación autonómica" correspondiente a la línea FEAGA 08.02.03.06.0000.114."

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Sobre la competencia para la concesión de subvenciones.

El artículo 22.28 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, establece que corresponde al Consejo de Gobierno:



"Autorizar la concesión de subvenciones cuando su cuantía exceda de las previstas en las leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para los consejeros o cuando así se establezca en la legislación reguladora de la Hacienda pública regional."

A su vez, el artículo 10 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, determina lo siguiente:

«1. Son órganos competentes para la concesión de subvenciones el Presidente, Vicepresidente, en su caso, y demás miembros del Consejo de Gobierno, así como los Presidentes o Directores de los organismos vinculados o dependientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma.

2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, la concesión de una subvención de cuantía superior a 1.200.000 euros necesitará la autorización previa del Consejo de Gobierno, excepto cuando la norma de creación del organismo contenga una previsión específica diferente.

Dicha autorización no implicará la aprobación del gasto que, en todo caso, corresponderá al órgano competente para conceder la subvención.»

## Segundo.- Sobre la procedencia de la ayuda

Consta en el expediente un Informe y Lista de controles del Jefe de Servicio de Producción Agrícola de 3 de febrero de 2023, donde se manifiesta que en base a la documentación aportada por la Organización de Productores, se ha procedido a la realización de los controles y comprobaciones previstas en la normativa comunitaria y nacional, contemplada en el manual de procedimiento en vigor para la tramitación de expedientes de fondos y programas operativos y proceder al pago de la ayuda, y concluye informando favorablemente para el pago de la ayuda de los programas y fondos operativos a la Organización de Productores nº 863, "UNILAND, SDAD.COOP.", con N.I.F. F 73122467, por un importe UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA MIL EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (1.580.000,15€).

En consecuencia, al ser el importe de la concesión de pago de la AYUDA TOTAL-Anualidad 2022, realizada por a la Organización de Productores nº 863, "UNILAND, SDAD.COOP.", con N.I.F. F73122467, de UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA MIL EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (1.580.000,15€), se informa favorablemente la misma, por ajustarse a la normativa aplicable.

Documento fechado y firmado electrónicamente

Conforme:

El Técnico Consultor

La Jefa del Servicio Jurídico

Fdo.: Cristóbal Cañavate Cañavate Fdo.: M<sup>a</sup> Dolores Bermejo López-Matencio



## PROPUESTA DE PAGO DEFINITIVA (PARA DOCUMENTO CONTABLE)

<b>Propuesta</b>	2023/04922	P.P.P.: 2023/04048
<b>Línea</b>	1724 Programas y fondos operativos	
<b>Tipo de Pago</b>	OR Pago ordinario	
<b>Financiación</b>	100% FEAGA	
<b>Estado</b>	IN Inicial	

### DETALLES POR PERCEPTOR

PERCEPTOR	NIF/CIF	EXPEDIENTE	Cuenta bancaria	Línea PRESUPUESTARIA	TP	CANTIDAD	I.AJUS.PD	I.DIS.FIN	I.REBASA	IMPORTE	RETENIDO	EFFECTIVO
UNILAND, SOCIEDAD COOPERATIVA	F73122467	1724.2023.00863.2022.08.2C	ES3101822332410208504348	080203060000114	OR	1.581.780,8600	0,00	0,00	0,00	1.580.000,15	0,00	1.580.000,15
Totales por expediente:						1.581.780,8600	0,00	0,00	0,00	1.580.000,15	0,00	1.580.000,15
Totales por perceptor:						1.581.780,8600	0,00	0,00	0,00	1.580.000,15	0,00	1.580.000,15



## PROPUESTA DE PAGO DEFINITIVA (PARA DOCUMENTO CONTABLE)

<b>Propuesta</b>	2023/04922	P.P.P.: 2023/04048
<b>Línea</b>	1724 Programas y fondos operativos	
<b>Tipo de Pago</b>	OR Pago ordinario	
<b>Financiación</b>	100% FEAGA	
<b>Estado</b>	IN Inicial	

### DETALLES POR PERCEPTOR

LINEA PRESUPUESTARIA	EXPEDIENTES	CANTIDAD	RETENIDO	IMPORTE
08.02.03.06.0000.114 Programas operativos - pago del saldo - R.1308/13, Art.33; R.2017/892, Art.10 - 2022	1	1.581.780,8600	0,00	1.580.000,15
Totales:	1	1.581.780,8600	0,00	1.580.000,15

03/07/2023 13:25:47

CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



## PROPUESTA DE ORDEN PREVIA

Vista la solicitud de pago de la **AYUDA TOTAL**, correspondiente a la ejecución del Programa Operativo anualidad 2022,, presentada por la Organización de Productores nº **863**, "**UNILAND, SDAD.COOP.**", con **N.I.F. F73122467, NRUE 1724.2023.00863.2022.08.2C** y número de registro de entrada SEDE-CARM nº 202390000168835, de fecha 15/02/2023.

Visto que la OPFH solicita acogerse a la excepcionalidad del R (UE) 2022/1225, según el cual la ayuda podrá llegar al 70% de los gastos reales efectuados, con la limitación del importe aprobado.

Teniendo en cuenta los Reglamentos comunitarios (UE) n.º 1308/2013 del Consejo de 17 de diciembre, por el que se crea la organización común de mercados, R (UE) 2021/2115 del Parlamento europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021, por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común, Reglamento Delegado (UE) 2022/126 de la Comisión de 7 de diciembre de 2021, por el que se completa el R (UE) 2021/2115 en lo relativo a los requisitos adicionales para determinados tipos de intervención especificados por los Estados miembros en sus planes estratégicos de la PAC para el período 2023-2027, Reglamentos (UE) nº 2017/891 y R(UE) 2017/892 de la Comisión. Y el Real Decreto 857/2022 de 11 de octubre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas.

Visto el Informe Técnico de fecha 03/07/2023, con (CSV) CARM-53022ea0-1994-1520-80c0-0050569b6280, por el que el expediente cumple con los requisitos exigidos en la reglamentación citada y los certificados de los controles administrativos y de campo en su caso, que es FAVORABLE al Pago de la Ayuda solicitada, MINORADA con el siguiente detalle:

ACTUACIÓN	Nº Orden identificación Factura - Bien	INVERSIONES/ GASTOS (€)	AYUDA (€)	Motivación-Incumplimiento
1.1.7	F012	32.923,98	16.461,99	No haber aportado según requerimiento de fecha 22/03/2022 la autorización de cañones antigranizo por parte de la Confederación Hidrográfica del Segura, no habiendo realizado la inversión conforme a lo aprobado, incumpliendo el artículo 26.2d del R(UE) 2017/892.
7.18.1	F133-F144	139,45	69,73	Haber solicitado mayor importe a tanto alzado que el establecido en el desarrollo de la normativa relativa a esta actuación incluida en las Directrices Medioambientales que forman parte de la estrategia Nacional de Programas Operativos.
7.21.1	F161	4,87	2,44	Haber solicitado mayor importe a tanto alzado que el establecido en el desarrollo de la normativa relativa a esta actuación incluida en las Directrices Medioambientales que forman parte de la estrategia Nacional de Programas Operativos.
8.2.1		512,45	256,23	Descuento con el fin de ajustar el importe de esta actuación al 2% del FO admitido; cumpliendo así con lo establecido en el Anexo II apartado 2.a) del R(UE) 2017/891
TOTAL		33.580,75	16.790,39	



Una vez realizadas las comprobaciones pertinentes, contempladas tanto en la normativa comunitaria, la reglamentación nacional y las circulares FEAGA, corresponde una penalización de **1.719,71 €** -MEDIDA 6 (art. 62 del Reglamento (UE) 2017/891

Esta Dirección General, **PROPONE**

1.- Que se conceda la Organización de Productores nº **863**, "**UNILAND, SDAD.COOP.**", con N.I.F. **F73122467**, **NRUE 1724.2023.00863.2022.08.2C**, el PAGO DE LA **AYUDA TOTAL**-Anualidad 2022 a los Programas y Fondos Operativos, por un importe **UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA MIL EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (1.580.000,15€)**.

2.- Que se efectúe un pago no presupuestario de la ayuda citada en el punto anterior, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711 "FEAGA Ayuda sin financiación autonómica" correspondiente a la línea FEAGA **08.02.03.06.0000.114**, propuesta definitiva SIACA-II nº **2023/05142**, con (CSV) CARM-ad764ee2-209d-c038-1def-0050569b34e7 que se abonará mediante transferencia bancaria a la cuenta **IBAN ES31 0182 2332 4102 0850 4348**, siendo el gasto elegible el 100% del importe con cargo al FEAGA.

En Murcia, a fecha y firma electrónica al margen

**LA DIRECTORA GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA ALIMENTARIA Y COOPERATIVISMO AGRARIO,**  
**M<sup>a</sup> Remedios García Poveda**



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca  
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

## INFORME

TIPO SOLICITUD AYUDA	AYUDA TOTAL
PERIODO DEL PROGRAMA OPERATIVO	2019-2023
<b>ANUALIDAD</b>	<b>2022</b>
FECHA PRESENTACIÓN	15-02-23
Nº DE REGISTRO	202390000168835
NRUE	1724.2023.00863.2022.08.2C
Nº REGISTRO OP NACIONAL	863
<b>ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES</b>	<b>UNILAND SC</b>
DOMICILIO SOCIAL	Avda Juan Carlos I, La Hoya del Campo
N.I.F.	F73122467

D/Dña. **Juan Manuel Ibeas López**,

Técnico de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, en base a la documentación aportada por la Organización de Productores, procede a la realización de los controles y comprobaciones previstas en la normativa comunitaria y nacional, contemplada en el manual de procedimiento en vigor para la tramitación de expedientes de fondos y programas operativos y proceder al pago de la ayuda.

		OBSERV (1) Número
<b>1 SOBRE EL PROGRAMA OPERATIVO APROBADO</b>		
1	Orden de aprobación del Fondo Operativo de fecha: <b>20/01/2022</b>	
2	Resolución de Modificación del año en curso de fecha: <b>16/01/2023</b>	
<b>2 SOBRE LA FINANCIACIÓN Y GESTIÓN DEL FONDO OPERATIVO</b>		
	Acta de la Asamblea, tomándose entre otros los siguientes acuerdos: FECHA ACTA: <b>01/09/2021</b>	
3	a) Forma de financiación (art.25 R(UE) 2017/891): Mixtas. OP 50% de las acciones comunes y socios 50% de las acciones privativas	
4	b) Forma de Gestión del fondo que será mediante (Artículo 5 R.D. 1179/2018): <input checked="" type="radio"/> C.M. Cuentas bancarias no exclusivas ( CUENTAS MÚLTIPLES) <input type="radio"/> C.U. Cuenta bancaria única y exclusiva ( CUENTA ÚNICA)	
<b>3 CONTROLES ADMINISTRATIVOS SOLICITUD DE AYUDA (art. 9.2 a) R(UE) 892/2017)</b>		
5	En relación al <b>código IBAN</b> por la que se solicita el pago de la ayuda: <b>(indicar):</b> <b>ES3101822332410208504348</b>	
	Se han realizado los <b>controles previo al pago</b> al expediente según	
	<b>LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS, anexo al informe, concluyendo que:</b>	
6	En el caso de hayan sido percibidos <b>ANTICIPOS</b> previamente, aporta en su solicitud de ayuda la documentación acreditativa de que estos se han gastado realmente; en caso contrario será de aplicación el artículo 67 R(UE) 2017/891 (artículo 24.1.a RD 1179/2018) <b>(AA/PP/SALDO)</b>	
7	El total de las <b>aportaciones</b> al Fondo Operativo realizados por la O.P. y sus asociados, y <b>los cargos</b> por acciones corresponden al menos al importe de los gastos admitidos, por lo que se puede concluir que ha existido un correcto funcionamiento de la cuenta del fondo operativo. <b>(SALDO/AT)</b>	
8	El programa se inicia el <b>1 de enero y finaliza el 31 de diciembre</b> (art. 7.1 de R (UE) 2017/892 y la gestión se efectúa de tal modo que los gastos e ingresos puedan identificarse anualmente (art. 24 R (UE) 2017/891). <b>(AA/PP/SALDO/AT)</b>	



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca  
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

03/07/2023 13:25:26 | 03/07/2023 13:03:21 | CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

9	Las acciones del programa operativo ejecutado <b>no están incluidas</b> en la lista de operaciones y <b>gastos no subvencionables</b> del <i>Anexo II del Reglamento (UE) 2017/891. (AA/PP/SALDO/AT)</i>																					
10	Que las medidas acciones, actuaciones, inversiones y conceptos de gasto cumplen con las <b>condiciones de elegibilidad</b> del <i>anexo IV del R.D. 1179/2018 y del R (UE) 2017/891. (SALDO/AT)</i>																					
11	Que las medidas acciones, actuaciones, inversiones y conceptos de gasto cumplen con las los <b>límites máximos</b> de gastos contemplados en el <i>anexo IV del R.D. 1179/2018 y del R (UE) 2017/891. (SALDO/AT)</i>																					
12	Se incluyen <b>dos o más acciones medioambientales o como mínimo el 10% del gasto correspondiente al programa operativo se destina a acciones medioambientales</b> (art. 33.5 R(UE) 1308/2013) (SALDO/AT)																					
	Se ha <b>notificado en su caso</b> a la OP, de acuerdo con la <i>Ley 39/2015 de PAC</i> , las <b>deficiencias</b> observadas en su solicitud o la falta de justificantes de acompañamiento que impidan su tramitación:																					
13	Petición de documentos de fecha: 21/03/2023																					
14	Solicitudes genéricas/contestación a requerimientos de fecha: 17/04/2023 20/04/2023 02/05/2023 17/05/2023 19/05/2023 24/05/2023 29/05/2023																					
15	Se han realizado los controles in situ de las actuaciones medioambientales <table border="1"> <tr> <td>7.2.1 Incorporación restos de poda</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>Comunicación</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>Control in situ</td> </tr> <tr> <td>7.18.1 Lucha biotecnológica/biotecnológica</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>Comunicación</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>Control in situ</td> </tr> <tr> <td>7.2.1.1 Descortezado</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>Comunicación</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>Control in situ</td> </tr> <tr> <td>*****</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Comunicación</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Control in situ</td> </tr> </table>	7.2.1 Incorporación restos de poda	<input checked="" type="checkbox"/>	Comunicación	<input checked="" type="checkbox"/>	Control in situ	7.18.1 Lucha biotecnológica/biotecnológica	<input checked="" type="checkbox"/>	Comunicación	<input checked="" type="checkbox"/>	Control in situ	7.2.1.1 Descortezado	<input checked="" type="checkbox"/>	Comunicación	<input checked="" type="checkbox"/>	Control in situ	*****	<input type="checkbox"/>	Comunicación	<input type="checkbox"/>	Control in situ	
7.2.1 Incorporación restos de poda	<input checked="" type="checkbox"/>	Comunicación	<input checked="" type="checkbox"/>	Control in situ																		
7.18.1 Lucha biotecnológica/biotecnológica	<input checked="" type="checkbox"/>	Comunicación	<input checked="" type="checkbox"/>	Control in situ																		
7.2.1.1 Descortezado	<input checked="" type="checkbox"/>	Comunicación	<input checked="" type="checkbox"/>	Control in situ																		
*****	<input type="checkbox"/>	Comunicación	<input type="checkbox"/>	Control in situ																		
16	Expediente seleccionado en la muestra de control sobre el terreno (SALDO/AT) Fecha control: --																					
17	En el caso de que existan conceptos de gasto realizados en <b>otras CCAA</b> , se solicita: (SALDO/AT) <input checked="" type="radio"/> Comprobación de NO DOBLE financiación (expediente no seleccionado control sobre el terreno) <input type="radio"/> Comprobación de EJECUCIÓN Y NO DOBLE financiación (expediente seleccionado control sobre el terreno) <input type="radio"/> No aplica en expediente																					
18	Según documentación aportada por la O.P., y teniendo en cuenta la Orden del Consejero, por el que se aprueba el Programa Operativo Modificado y el Cuadro de Modificaciones, se adjunta al informe:																					
	<b>ANEXO I (GESPRO)</b>																					
19	<b>Actuaciones y conceptos de gasto ejecutados y concedidos</b> , según la última resolución del programa operativo, para la anualidad solicitada, sobre la que se han realizado las comprobaciones. (AA/PP/SALDO/AT)																					
	<b>ANEXO II</b> <input type="radio"/> APLI <input checked="" type="radio"/> NO APLICA																					
20	<b>Recuperación de VALOR RESIDUAL inversiones.</b> Datos relativos a los socios, identificación de inversiones y verificación del cálculo de los importes a reembolsar por parte de los socios. (SALDO/AT) <b>Resumen</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ANUALIDAD FO</th> <th>IMPORTE VALOR RESIDUAL REEMBOLSO OP (€)</th> <th>IMPORTE A REEMBOLSAR C.A. (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	ANUALIDAD FO	IMPORTE VALOR RESIDUAL REEMBOLSO OP (€)	IMPORTE A REEMBOLSAR C.A. (€)							TOTAL											
ANUALIDAD FO	IMPORTE VALOR RESIDUAL REEMBOLSO OP (€)	IMPORTE A REEMBOLSAR C.A. (€)																				
TOTAL																						
	<b>ANEXO III</b> <input checked="" type="radio"/> APLI <input type="radio"/> NO APLICA																					
21	<b>Actuaciones 6.1. Retiradas y 6.2. Recolección en verde y no recolección.</b> Datos de los <b>GASTOS ADMITIDOS</b> relativos a las actuaciones, según: <ul style="list-style-type: none"> <li><b>INFORME relativo al cálculo de Medidas de Prevención y Gestión de Crisis</b> para operaciones de retirada y en su caso recolección en verde y no recolección, en el que se indica el <b>importe máximo auxiliable</b>.</li> </ul>																					



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca  
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

- **Documentación:**
  - ✓ **Facturas**
  - ✓ **Detalle de los kg facturados por producto o superficie por producto y socio e importes aplicados al FO (cuenta única)**
  - ✓ Liquidación a los socios según cuenta contable, justificación del pago y cuenta bancaria (cuenta única) / Verificaciones realizadas en informe de justificación de subvención y Anexo 2 y 5 (cuenta múltiple)

**ANEXO IV**    APLICA    NO APLICA

**Controles de la gestión de CUENTA ÚNICA.** Se adjuntan metodología y relación de la muestra en relación al control sobre la aportación de los socios a al FO, sobre la contabilidad de las facturas y sobre la facturación de la OP al socio en caso de actuaciones privativas justificadas mediante facturación del proveedor a la OP

**4 MINORACIONES RESPECTO A LO SOLICITADO**

21	ACTUACIÓN	Nº Orden identificación Factura - Bien	INVERSIONES/ GASTOS (€)	AYUDA (€)	Motivación - Incumplimiento
	1.1.7	F012	32.923,98	16.461,99	No haber aportado según requerimiento de fecha 22/03/2022 la autorización de cañones antigranizo por parte de la Confederación Hidrográfica del Segura, no habiendo realizado la inversión conforme a lo aprobado, incumpliendo el artículo 26.2d del R(UE) 2017/892.
	7.18.1	F133-F144	139,45	69,73	Haber solicitado mayor importe a tanto alzado que el establecido en el desarrollo de la normativa relativa a esta actuación incluida en las Directrices Medioambientales que forman parte de la estrategia Nacional de Programas Operativos.
	7.21.1	F161	4,87	2,44	Haber solicitado mayor importe a tanto alzado que el establecido en el desarrollo de la normativa relativa a esta actuación incluida en las Directrices Medioambientales que forman parte de la estrategia Nacional de Programas Operativos.
	8.2.1		512,45	256,23	Descuento con el fin de ajustar el importe de esta actuación al 2% del FO admitido; cumpliendo así con lo establecido en el Anexo II apartado 2.a) del R(UE) 2017/891
	TOTAL		33.580,75	16.790,39	
				1.719,71	Penalización conforme al art 62 R(UE) 2017/891 referenta a operaciones de retiradas (correspondiente a la notificación 8632022DG29 del producto MELOCOTÓN)
	TOTAL			18.510,10	

**5 CÁLCULO DE LA AYUDA**

22 Considerando lo expuesto en los diferentes apartados del presente Informe, se procede a calcular el importe de la Ayuda (GESPRO) , siendo el resultado según:

**INFORME RESUMEN DEL PROCESO DEL CÁLCULO DE LA AYUDA GESPRO**

03/07/2023 13:02:21 | CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS  
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación  
 03/07/2023 13:25:26 | BRES LOPEZ, JUAN MANUEL



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca  
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

- 23 La **ayuda financiera** será igual al importe de las contribuciones financieras, de miembros de la OP y/o de la propia OP efectivamente abonadas (art.32 R (UE) 1308/2013), que en ningún caso supera el 50% de los gastos realizados, excepto en el caso de que en la medida 6, los productos se destinen a retiradas de mercado destinadas a distribución gratuita que se elevará al 100% (art.34.1 y art 34.4 del Reglamento (UE) nº 1308/2013) **(AA/PP/SALDO/AT)**
- 24 El total de **la ayuda es menor o igual al 4,1 %**, de la VPC, salvo en el caso de que se incluyan medidas de prevención y gestión de crisis, para el que se podría llegar hasta un porcentaje del 4,6%, siendo la diferencia entre el 4,6 y el 4,1 exclusivamente utilizado para prevención y gestión de crisis. En caso de que se hubiera aprobado un porcentaje menor de ayuda, no supera el porcentaje aprobado (art.34.2 del Reglamento (UE) nº 1308/2013) **(AA/PP/SALDO/AT)**
- 25 El **FO resultante es ≥ 60%** aprobado inicialmente **(artículo 16.1.a) del R.D. 1179/2018) (AA/PP/SALDO/AT)**
- 26 En el último año del PO se realiza el control de que el gasto correspondiente a actuaciones de **personal 2.2.1 y 3.2.3** esta **limitado al 20%** y **3.1.4 envases y palets de campo** está **limitado al 5%** para el conjunto del PO. En caso de incumplimiento será de aplicación el artículo 61.6 del R (UE) 2019/891, de tal manera que el importe de ayuda de esa anualidad se reducirá proporcionalmente al rebasamiento de este límite

TOTAL PO	Act 2.2.1 y 3.2.3 Total (€)	% Act 2.2.1 y 3.2.3 de PO	Act 3.1.4 Total (€)	% de PO 3.1.4
		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!

- 27 Según la **solicitud de devolución del 80% de los avales** y, comprobada la justificación del cuatrimestre correspondiente, debe procederse a la devolución del 80% de los avales correspondientes a los anticipos cuatrimestrales relacionados a continuación. **(art. 27.1. R(UE) 907/2014, por el que se establecen las modalidades comunes de aplicación de régimen de garantía para los productos agrícolas) (AA/SALDO)**

NO DEVOLUCIÓN DE AVALES       SI DEVOLUCIÓN DE AVALES

CUATRIMESTRE	FECHA DE AVAL	Nº REG	Nº EXPEDIENTE	IMPORTE AVAL €

**6 AYUDA DETERMINADA SUBVENCIONABLE**

- 28 Según lo expuesto en los apartados de este informe, cuyas comprobaciones han sido realizadas en base a la documentación aportada como veraz por la Organización de Productores, se emite **INFORME** **FAVORABLE** para el pago a la O. **UNILAND SC** con N.I.F **F73122467** por importe de: **«UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA MIL EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS»** **1.580.000,15** €

**7 OBSERVACIONES**

Descripción de las observaciones	Número	OBSERV (1)
		(1) Las observaciones se indican con número y se exponen a continuación
Solicita acogerse al Reglamento 2022/1225 de medidas excepcionales por la invasión Rusa de Ucrania por un importe equivalente en ayuda de 214.650 €, por imposibilidad de llevar a cabo la actuación 1.1.5.01., aportando adicionalmente justificante del proveedor de imposibilidad de suministro de materiales.		
Adjuntan adenda al informe de justificación de la subvencion sobre el cumplimiento de los plazos establecidos en la Ley 3/2004, en cuanto a la lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.		

(Abreviaturas: Comprobaciones realizadas en expediente de AA: AYUDA ANTICIPO / PP: AYUDA PAGO PARCIAL / SALDO: AYUDA SALDO / AT: AYUDA TOTAL)

**8 NORMATIVA APLICABLE Y DE REFERENCIA**

03/07/2023 13:25:26 | CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS | BRES LOPEZ, JUAN MANUEL | Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca  
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

**Reglamento CE nº 1308 /2013** del Consejo de 17 de diciembre, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) nº 922/72, (CEE) nº 234/79, (CE) nº 1037/2001 y (CE) nº 1234/2007.

**Reglamento CE nº 1306 /2013** del Consejo de 17 de diciembre, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común

**Reglamento (UE) 2017 /2393** del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de diciembre, por el que se modifican los Reglamentos (UE) nº 1305/2013 relativo a la ayuda de desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), **(UE) nº 1306 sobre la financiación, gestión y seguimiento de la política agrícola común**, (UE) nº 1307/2013 por el que se establecen normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la política agrícola común, **(UE) 1308/2013 por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios** y (UE) nº 652/2014 por el que se establecen disposiciones para la gestión de los gastos relativos a la cadena alimentaria, la salud animal y el bienestar de los animales, y relativo a la fitosanidad y a los materiales de reproducción vegetal.

**Reglamento CE nº 907 /2014** de la Comisión de 11 de marzo, que completa el Reglamento (UE) nº 1306/2013 en lo relativo a los organismos pagadores y otros órganos, la gestión financiera, la liquidación de cuentas, las garantías y uso del euro.

**Reglamento (UE) nº 543/2011** de la Comisión, 7 de junio de 2011, por el que se establecen disposiciones de aplicación de los Reglamentos (CE) nº 1234/2007 del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas de las frutas y hortalizas transformadas.

**Reglamento Delegado (UE) 2017/891** de la Comisión, de 13 de marzo de 2017 por el que se completa el Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas, se completa el Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las sanciones que deben aplicarse en esos sectores y se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) nº 543/2011 de la Comisión.

**Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892** de la Comisión de 13 de marzo de 2017 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas.

**Reglamento Delegado (UE) 2018/1145** de la Comisión, de 7 de junio de 2018 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo que se atañe a las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas.

**Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1146** de la Comisión de 7 de junio de 2018 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/892, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas y el Reglamento (CE) nº 606/2009, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 479/2008 del Consejo en lo relativo a las categorías de productos vitícolas, las prácticas enológicas y las restricciones aplicables.

**REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2020/743 de la Comisión, de 30 de marzo de 2020** que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo relativo al cálculo del valor de la producción comercializadas de las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas.

**REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2021/652 de la Comisión, de 10 de febrero de 2021** que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo que atañe a las actividades y los programas operativos de las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas.

**Reglamento Delegado (UE) 2021/2245 de la Comisión, de 12 de octubre, que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo relativo al cálculo del valor de la producción comercializada de las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas.**

**REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2020/600 DE LA COMISIÓN de 30 de abril de 2020** por el que se establecen excepciones al Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892, al Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1150, al Reglamento de Ejecución (UE) n.º 615/2014, al Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1368 y al Reglamento de Ejecución (UE) 2017/39 en lo que respecta a determinadas medidas para hacer frente a la crisis causada por la pandemia de COVID-19. **(COVID-19)**



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca  
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

**REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2021/374 DE LA COMISIÓN de 27 de enero de 2021** que establece excepciones, para el año 2020, al Reglamento Delegado (UE) 2017/891 de la Comisión, en lo que atañe al sector de las frutas y hortalizas, y al Reglamento Delegado (UE) 2016/1149 de la Comisión, en lo que atañe al sector vitivinícola, debido a la pandemia de COVID-19. **(COVID-19)**

**Real Decreto 532/2017**, de 26 de mayo, por el que se regulan el reconocimiento y el funcionamiento de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas.

**Real Decreto 404/2021**, de 8 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 532/2017, de 26 de mayo, por el que se regulan el reconocimiento y el funcionamiento de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas.

**Real Decreto 1179/2018**, de 21 de septiembre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas

**Real Decreto 501/2019**, de 26 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 1179/2018, de 21 de septiembre por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas.

**Real Decreto 558/2020**, de 9 de junio, por el que se modifican distintos reales decretos que establecen normativa básica de desarrollo de reglamentos de la Unión Europea en materia de frutas y hortalizas y vitivinicultura.

**Orden AAA/897/2013**, de 20 de mayo, por la que se modifican los anexos V y VI del Real Decreto 1337/2011, de 3 de octubre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas.

**Estrategia Nacional de los Programas Operativos** sostenibles a desarrollar por las organizaciones de Productores de frutas y hortalizas. Segunda Modificación (2/09/2013) y Tercera modificación (1/06/2017). Proyecto de Directrices Nacionales para la elaboración de los pliegos de condiciones referentes a la Medidas Medioambientales.

**Ley 2/2017**, de 13 de febrero, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la supresión de cargas burocráticas de la Comunidad Autónoma de Murcia.

**Ley 39/2015**, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y **Ley 40/2015**, de 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público.

**Ley 38/2003**, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**Ley 7/2005**, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**Real Decreto 887/2006**, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**Circular de Coordinación 23/2019**, Autorización de organizaciones caritativas y centros benéficos para distribución gratuita de frutas y hortalizas procedentes de retiradas.

**Circular de Coordinación 28/2020**, Control de la **aprobación de los programas operativos** de las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas

**Circular de Coordinación 39/2020**, sobre normas coordinación de los procedimientos de gestión de crisis de los programas operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas – Retiradas.

**Circular de Coordinación 42/2020** de controles administrativos y sobre el terreno, aplicables a las **ayudas a las organizaciones de productores de frutas y hortalizas que constituyan un fondo operativo.**

En Murcia, a fecha y firma electrónica al margen

EL/LA TÉCNICO,

Juan Manuel Ibeas López

con el Vº Bº y Conforme,  
EL JEFE DE SERVICIO DE PRODUCCION AGRICOLA,

Antono J. Carmona Cabrera



## ANEXO I

Medida	Acción	Actuación	Importe Ejecución Aprobado	Importe Financiación Aprobado	Importe Financiación Solicitado	Incidencia con penalización	Gasto subvencionable	Gasto no subvencionable (sancionable)	Gasto no subvencionable (no sancionable)	Ayuda Solicitada	Ayuda admisible	Reducción sancionable	Reducción no sancionable	Ayuda Pagada
1	1.1	1.1.1	98.455,28	98.455,28	98.455,28	Ninguna	98.455,28	0,00	0,00	49.227,61	49.227,61	0,00	0,00	56.895,14
1	1.1	1.1.4	10.800,00	10.800,00	10.800,00	Ninguna	10.800,00	0,00	0,00	5.400,00	5.400,00	0,00	0,00	6.241,09
1	1.1	1.1.5	703.192,50	703.192,50	273.892,50	Ninguna	273.892,50	0,00	0,00	136.946,25	136.946,25	0,00	0,00	158.276,55
1	1.1	1.1.7	228.627,03	228.627,03	178.423,98	Ninguna	145.500,00	32.923,98	0,00	89.211,99	72.750,00	16.461,99	0,00	84.081,30
1	1.2	1.2.1	275.047,07	275.047,07	274.739,57	Ninguna	274.739,57	0,00	0,00	137.369,78	137.369,78	0,00	0,00	158.766,04
1	1.2	1.2.2	30.827,20	30.827,20	30.826,42	Ninguna	30.826,42	0,00	0,00	15.413,20	15.413,20	0,00	0,00	17.813,91
1	1.2	1.2.3	63.662,00	63.662,00	47.462,00	Ninguna	47.462,00	0,00	0,00	23.731,00	23.731,00	0,00	0,00	27.427,26
2	2.1	2.1.1	6.729,00	6.729,00	6.729,00	Ninguna	6.729,00	0,00	0,00	3.364,50	3.364,50	0,00	0,00	3.888,54
2	2.1	2.1.5	8.895,00	8.895,00	8.764,00	Ninguna	8.764,00	0,00	0,00	4.382,00	4.382,00	0,00	0,00	5.064,53
2	2.1	2.1.6	27.300,00	27.300,00	21.459,55	Ninguna	21.459,55	0,00	0,00	10.729,75	10.729,75	0,00	0,00	12.400,98
2	2.2	2.2.1	180.593,80	180.593,80	177.829,31	Ninguna	177.829,31	0,00	0,00	88.914,52	88.914,52	0,00	0,00	102.763,55
3	3.1	3.1.1	24.995,00	24.995,00	24.995,00	Ninguna	24.995,00	0,00	0,00	12.497,50	12.497,50	0,00	0,00	14.444,07
3	3.1	3.1.2	708.296,61	708.296,61	662.225,36	Ninguna	662.225,36	0,00	0,00	331.112,68	331.112,68	0,00	0,00	382.685,70
3	3.1	3.1.4	159.496,00	159.496,00	159.490,40	Ninguna	159.490,40	0,00	0,00	79.745,20	79.745,20	0,00	0,00	92.166,05
3	3.2	3.2.2	18.640,00	18.640,00	17.846,00	Ninguna	17.846,00	0,00	0,00	8.923,00	8.923,00	0,00	0,00	10.312,82
3	3.2	3.2.3	39.000,00	39.000,00	39.000,00	Ninguna	39.000,00	0,00	0,00	19.500,00	19.500,00	0,00	0,00	22.537,26
6	6.1	6.1.1	205.000,00	205.000,00	184.283,23	Ninguna	184.283,23	0,00	0,00	184.283,23	184.283,23	0,00	0,00	212.986,58
7	7.16	7.16.1	71.613,69	71.613,69	71.613,69	Ninguna	71.613,69	0,00	0,00	35.806,84	35.806,84	0,00	0,00	41.384,00
7	7.18	7.18.1	97.219,54	97.219,54	85.628,93	Ninguna	85.489,48	139,45	0,00	42.814,43	42.744,70	69,73	0,00	49.402,47
7	7.2	7.2.1	38.734,40	38.734,40	38.734,40	Ninguna	38.734,40	0,00	0,00	19.367,20	19.367,20	0,00	0,00	22.383,77
7	7.21	7.21.1	11.701,57	11.701,57	11.701,57	Ninguna	11.696,70	4,87	0,00	5.850,78	5.848,34	2,44	0,00	6.759,25
7	7.23	7.23.1	108.846,00	108.846,00	107.028,00	Ninguna	107.028,00	0,00	0,00	53.514,00	53.514,00	0,00	0,00	61.849,16

03/07/2023 13:25:26

CARMONA CARRERA, ANTONIO JESUS

03/07/2023 13:03:21

IBEAS LOPEZ, JUAN MANUEL

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación





Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

Medida	Acción	Actuación	Importe Ejecución Aprobado	Importe Financiación Aprobado	Importe Financiación Solicitado	Incidencia con penalización	Gasto subvencionable	Gasto no subvencionable (sancionable)	Gasto no subvencionable (no sancionable)	Ayuda Solicitada	Ayuda admisible	Reducción sancionable	Reducción no sancionable	Ayuda Pagada
8	8.2	8.2.1	62.587,00	62.587,00	51.509,59	Ninguna	51.509,59	0,00	0,00	25.754,79	25.754,79	0,00	0,00	29.470,13

2.583.437,78	0,00	2.550.369,48	33.068,30	0,00	1.383.860,25	1.367.326,09	16.534,16	0,00	1.580.000,15
		-512,45	512,45			-256,23	256,23		
		<b>2.549.857,03</b>	33.580,75			<b>1.367.069,86</b>	16.790,39		
						-1.719,71	1.719,71	PENALIZACIÓN	
						1.365.350,15	18.510,10		
					R 2022/1225	214.650,00			
					AYUDA SOLICITADA INCLUIDO R 2022/1225	1.598.510,25			

GASTOS REALES EFECTUADOS	sin Actuación 6.1.1. Distribución Gratuita
	2.365.573,80

EXCEPCIONES TEMPORALES		
Ayuda art 1 2022/1225	Admisible R(UE)	214.650,00
AYUDA Actuación 6.1.1. Distribución Gratuita	SIN 6.1.1.	1.182.786,63
Total Ayuda/Total Gastos reales sin DG		<b>59,07%</b>
Total (A)/Total Gastos reales (2)	Ayuda Gastos	<b>62,03%</b>

TOTAL A PAGAR 1.580.000,15

## ANEXO III



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca  
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

## 6.1.1. Retiradas distribución gratuita:

PRODUCTO	CANTIDAD SOLICITADA (Kg)	CANTIDAD ADMITIDA (Kg)	AYUDA AL PRODUCTO (€)	AYUDA AL TRANSPORTE (€)	AYUDA POR SELECCIÓN Y EMBALAJE (€)	GASTO/AYUDA SOLICITADA (€)	GASTO/AYUDA ADMISIBLE (€)	IMPORTE PENALIZACIÓN (€)
MELOCOTÓN	35.872,00	35.872,00	13.387,43	2.855,31	6.281,18	22.523,92	22.523,92	1.719,71
NECTARINA	140.474,00	140.474,00	53.127,26	11.086,38	28.673,22	92.886,86	92.886,86	0
PARAGUAYO	91.932,00	91.932,00	43.805,62	6.579,28	18.487,55	68.872,45	68.872,45	0
	<b>268.278,00</b>	<b>268.278,00</b>	<b>110.320,31</b>	<b>20.520,97</b>	<b>53.441,95</b>	<b>184.283,23</b>	<b>184.283,23</b>	<b>1.719,71</b>

  

	GASTO ADMISIBLE (€)	AYUDA ADMISIBLE (€)	IMPORTE PENALIZACIÓN (€)
TOTAL GASTO/AYUDA ADMITIDO PARA DISTRIBUCIÓN GRATUITA	184.283,23	184.283,23	1.719,71
<b>TOTAL MEDIDA GESTIÓN DE CRISIS</b>	<b>184.283,23</b>	<b>184.283,23</b>	<b>1.719,71</b>

Corresponde una penalización por importe de 1.719,71 € del GASTO/AYUDA correspondiente a la notificación 8632022DG29 del producto MELOCOTÓN, por incumplimiento de acuerdo a **artículo 62** Reglamento (UE) nº 2017/891: "Si, tras efectuarse los controles contemplados en el artículo 29 del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892, se detectan casos de incumplimiento de las normas de comercialización o de los requisitos mínimos a que se refiere el artículo 15 del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892 que superen los límites de tolerancia fijados, la organización de productores de que se trate deberá pagar una sanción".

Se ha comprobado que PROCEDE penalización por importe de MIL SETECIENTOS DIECINUEVE MIL EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (1.719,71 €) referente a las operaciones realizadas por esta Organización de Productores durante la anualidad 2022.

03/07/2023 13:25:26

CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS

03/07/2023 13:03:21

IBEAIS LOPEZ, JUAN MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

<b>Org. Productores:</b>	863	<b>CIF:</b>	F73122467		
<b>Razón Social:</b>	UNILAND				
<b>Anualidad:</b>	2022	<b>Expediente:</b>	22-13-30-863	<b>Solicitud:</b>	001-S
<b>Nº de Registro:</b>	202390000168835	<b>Fecha de impresión:</b>	19/05/2023 19:27:22		

03/07/2023 13:03:21 | CARMONA CABRERA, ANTONIO | ESUS | N | 03/07/2023 13:25:26

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.1.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firmas se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACION	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U.) IBAN de la solicitud GESPRO: Coincide con el que se recoge en el PO aprobado y B02 Certificado de titularidad archivado en aprobación				Np		09/05/2023 14:06	jil01p
(C.M.) IBAN de la solicitud GESPRO: Coincide con B02 certificado de titularidad aportado				Si		09/05/2023 13:25	jil01p

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros.  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Solicitud ayuda: Presentada no más tarde del 15 de febrero del año siguiente al de ejecución FO y si la presentación es posterior, se ha reducido un 1% por día de hábil de demora (art.9.1, 9.2 a), 9.2.4 R(UE) 892/2017)				Si		09/05/2023 13:25	jil01p
Solicitud ayuda: Formulario GESPRO presentado por sede electrónica, firmado por el representante legal y finalmente archivado en GESPRO junto con su registro de la sede electrónica				Si		09/05/2023 14:06	jil01p
Solicitud ayuda: Si hay anticipos durante la anualidad, en la solicitud de SALDO se ha indicado la devolución del aval				Np		09/05/2023 14:06	jil01p

IBEA S PÉZ, JUAN MANUEL

03/07/2023 13:03:21

CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS

03/07/2023 13:25:26

N

COMPROBACIÓN

IBEAS SÁENZ, JUAN MANUEL  
 03/07/2023 13:03:21 | CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS  
 03/07/2023 13:25:26  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmantes se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

## LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Doc comunes: A01.1 N.I.F del representante, A01.2 N.I.F de la OP, A02.1 Poderes del representante, A02.2 Escritura de acuerdos sociales, en la que se indica quien constituye la Junta Rectora, A02.3 Certificado por el Secretario de la O.P., del acta de la asamblea de la última renovación de cargos, están archivados en el Servicio y actualizados.				Si		18/05/2023 11:30	jil01p
A04 Libro actualizado de socios: Se comprueba que están dados de alta los socios que forman parte del FO				Si		09/05/2023 14:06	jil01p
A05.1 Informe anual: Incluyendo información de la OP, cuadro comparativo con las diferencias entre las actividades realizadas y las aprobadas e información sobre los gastos. En el último año del PO, figuran las medidas, acciones, actuaciones, inversiones y conceptos de gasto, realizadas a lo largo del programa y los objetivos conseguidos. (art 9.2.j) R (UE) 2017/892, art.1, 6) R (UE) 2018/1146, art 25.2a) R.D. 1179/2018)				Si		09/05/2023 14:06	jil01p

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

IBEAS PÉREZ, JUAN MANUEL  
 03/07/2023 13:03:21 | CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS  
 03/07/2023 13:25:26  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros.  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
A05.1 Informe anual: Se declara haber grabado y enviado en el SOFHY, la información relativa a los indicadores financieros y de ejecución y adicionalmente de resultado e impacto en su caso.				Si		09/05/2023 14:06	jil01p
GYP GESPRO: Los gastos e inversiones solicitados por la OP son concordantes con el programa operativo aprobado, en cuanto a concepto, lugar de ubicación y titularidad de las mismas, estudiando el cumplimiento de cada una de los conceptos de gasto individualmente. (art 26.3 d) R (UE) 2017/892)				Si		09/05/2023 14:06	jil01p
GYP GESPRO: La fecha de emisión de las facturas está comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año de ejecución del programa operativo, pudiendo realizarse el pago hasta la fecha de presentación de la solicitud SD/AT (Salvo gastos prog y no efectuados art 9.3 del R (UE) 2017/892 o inversiones diferidas, cuyo calendario de ejecución es anterior al de financiación)				Si		09/05/2023 14:06	jil01p

BEAS PÉREZ, JUAN MANUEL  
 03/07/2023 13:03:21 | CARMONA BARBERA, ANTONIO JESUS  
 03/07/2023 13:25:26  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros.  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

## LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
GYP GESPRO: Se comprueba que el importe cargado al FO de los conceptos de gastos, no es superior al importe del FO aprobado.				Si		09/05/2023 14:06	jil01p
(C.M) GYP GESPRO: La fecha de pago de las facturas es la que aparece en el informe de justificación de subvención				Si		09/05/2023 14:06	jil01p
(C.U.) GYP GESPRO: La fecha de pago de las facturas es la que aparece en el extracto bancario y desglose de cargos-abonos				Np		09/05/2023 14:06	jil01p

IBEAS PÉREZ, JUAN MANUEL  
 03/07/2023 13:08:21 | CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS  
 03/07/2023 13:25:26  
 N  
 COMPROBACION

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
A08. Facturas de las inversiones y gastos realizados, o documento de valor probatorio equivalente; detallando los «conceptos -cantidades - precios unitarios», referencia a contratos, certificaciones de obra, adjuntando dichos documentos, referencia a maquinaria, incluyendo identificación «clase, marca, modelo», su número de bastidor/chasis.				Si		09/05/2023 14:06	jil01p
A08. Facturas: El pdf generado de la factura refleja el total de conceptos de gasto e importes de la misma.				Si		09/05/2023 14:06	jil01p
A08. Facturas: En actuaciones individuales, las facturas vienen emitidas a nombre del socio para el cual está aprobada la acción o a nombre de la OP.				Si		09/05/2023 14:06	jil01p

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros.  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



IBEAS SÁEZ, JUAN MANUEL  
 03/07/2023 13:03:21 | CARMONA BARBERA, ANTONIO JESUS  
 03/07/2023 13:25:26  
 N  
 COMPROBACION

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACION	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
A08. Facturas: Acompañadas con «plano SIGPAC» o en su caso con un «plano de planta de las instalaciones de la OP» «identificando – delimitando» donde se realiza el concepto de gasto				Si		09/05/2023 14:06	jil01p
A08. Facturas: Escritura de préstamo en caso de que exista.				Np		09/05/2023 14:06	jil01p
GPNE A07.1. Comunicación gastos prog y no efectuados: Indicado en la solicitud de ayuda (art 9.3 del R (UE) 2017/892)				Np		09/05/2023 14:06	jil01p

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 y de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de verificación pueden ser consultados en el siguiente enlace: https://sede.carm.es/verificadores

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
GPNE A07.1. Comunicación gastos prog y no efectuados antes del 31/12 del año ejecución: Comunicación ejecución no más tarde del 30 de abril del año siguiente para el que solicita la ayuda, adjuntando certificado/doc probatoria del proveedor indicando que por motivos ajenos a la OP, no se han podido realizar antes de 31 de diciembre del año de ejecución				Np		09/05/2023 14:06	jil01p
(C.U.) GPNE A07.1. Comunicación gastos prog y no efectuados antes del 31/12 del año ejecución: Existe saldo suficiente a 31 de diciembre en la cuenta única, para afrontar el importe de los gastos previstos				Np		09/05/2023 14:06	jil01p
(C.M.) GPNE A07.1. Comunicación gastos prog y no efectuados antes del 31/12 del año ejecución: Indica en informe de justificación de subvención que existe saldo suficiente a 31 de diciembre, en las cuentas bancarias de titularidad de la OPFH, para afrontar el importe de los gastos previstos para acciones aplazadas hasta 30/04/(año posterior al FO), obligándose a que exista importe suficiente hasta ser efectuado el pago				Np		09/05/2023 14:06	jil01p

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

IBEAS SÁEZ, JUAN MANUEL  
 03/07/2023 13:03:21 | CARMONA CARRERA, ANTONIO JESUS  
 03/07/2023 13:25:26  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros.  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
GPNE A07.2 Justificación gastos prog y no efectuados antes del 31/12 del año ejecución: Presentado por sede electrónica a más tardar, el 30 de abril del año siguiente a aquel para el que se haya programado dicho gasto (art 9.3 del R (UE) 2017/892, art 25.2, 25.3, 25.5 R.D. 1179/2018)				Np		09/05/2023 14:06	jil01p
GPNE A07.2.1 Facturas				Np		09/05/2023 14:06	jil01p
(C.U.) GPNE A07.2.2. Justificantes de Pago				Np		09/05/2023 14:06	jil01p

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
03/07/2023 13:25:26	(C.U.) GPNE A07.2.3. Extracto bancario de la cuenta del FO comprobando que mantiene un saldo equivalente al importe de los gastos programados y no ejecutados hasta la fecha de pago de dichas inversiones				Np		09/05/2023 14:06	jil01p
03/07/2023 13:03:21	(C.M.) GPNE A07.2.4. En el caso de que a la fecha de presentación del informe de justificación de subvención no se hayan realizado los gastos/pagos, se ha incluido una adenda al mismo (presentado por registro no más tarde del 30 de abril); en el que se verifican los mismos, así como que ha existido importe suficiente en las cuentas bancarias de titularidad de la OPFH, hasta ser efectuado el pago				Np		09/05/2023 14:06	jil01p
03/07/2023 13:03:21	VR A03.1 Certificado de la existencia o no, de socios que hayan causado baja en la OP en la anualidad del FO solicitado, con obligación de reembolso, indicando cálculo del VR e importes recuperados (de igual forma para el caso de enajenación o venta) (artículo 18 R.D. 1179/2018)				Si		09/05/2023 14:06	jil01p

Este es un documento electrónico archivado en la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.1 de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros.  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

IBEAS SÁENZ, JUAN MANUEL  
 03/07/2023 13:03:21 | CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS  
 03/07/2023 13:25:26  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros.  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
VR A03.1 Documenta la baja en el libro de socios				Np		09/05/2023 14:06	jil01p
VR A03.1 Documenta abono por transferencia a cuenta de FO de la OP, correspondiente a los socios, siendo reembolsado el importe correspondiente a las inversiones realizadas en sus explotaciones				Np		09/05/2023 14:06	jil01p
VR A03.1 Excepcionalidad según art 18.3 del RD 1179/2018, se declara socio que abandona OP se asocia a otra OP o transfiere su explotación donde realizó la inversión a socio de OP				Np		09/05/2023 14:06	jil01p

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros.  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es> verificando los documentos e introduciendo el código seguro de verificación.

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
VR A03.2 Excel del cálculo, según modelo, indicando los socios, valor a fecha de baja, la identificación de la inversión, ayuda percibida y el importe a devolver, así como el método de cálculo (apdo D) 5º anexo III de R.D. 1179/2018)				Np		09/05/2023 14:06	jil01p
VR A03.2 El periodo de mantenimiento se corresponde con el fijado por la OP, que será de 5 años desde la fecha de adquisición o en el caso de acciones financiadas, hasta el último año de financiación a cargo del FO, con la excepcionalidad según apdo D) 5º anexo III de R.D. 1179/2018 (actuaciones 1.1.4. Sustratos reciclables, 1.1.5. Plásticos plurianuales; 1.2.3. Plantones; 3.1.4. envases y palets de campo				Np		09/05/2023 14:06	jil01p
VR A03.2 Según la identificación de la inversión, esta se corresponde con la que figura en los expedientes de los FO correspondientes y la ayuda concedida en relación con las mismas				Np		09/05/2023 14:06	jil01p

IBEA SÁEZ, JUAN MANUEL

03/07/2023 13:03:21

CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS

03/07/2023 13:25:26

N

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

IBEAS SÁENZ, JUAN MANUEL  
 03/07/2023 13:03:21 | CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS  
 03/07/2023 13:25:26  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros.  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
VR A03.2 Destino: El 50 % VR reintegrado por la OP al organismo pagador (descontando este importe de la presente solicitud de ayuda según R.D 2320/2004, de 17 de diciembre)				Np		09/05/2023 14:06	jil01p
(C.M.) B01.1 Informe de justificación de subvención, según modelo, firmado por auditor externo, indicando nº ROAC y NIF, incluyendo los ANEXOS con identificación del nº de páginas, todas ellas numeradas, selladas y firmadas por el auditor, y adicionalmente estos firmados por el representante de la OP (arts 5 b), 25.3. del R.D. 1179/2018)				Si		09/05/2023 14:06	jil01p
(C.M.) B01.2 Excel de Anexos de informe de justificación de subvención según modelo				Si		09/05/2023 14:06	jil01p

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de verificación pueden ser contrastados accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es>

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) B01.1 Financiación. Indica se ha llevado a cabo según lo dispuesto en el Acta de la Asamblea (art. 9.2 c) R(UE) 892/2017)				Si		09/05/2023 14:06	jil01p
(C.M.) B01.1 Financiación. Indica las aportaciones son al menos el 50% del importe solicitado (se indica adicionalmente, si hay acciones de gestión de crisis que consistan en distribución gratuita, en cuyo caso no será necesario).				Si		09/05/2023 14:06	jil01p
(C.M.) B01.1 Financiación. Indica actuaciones financiadas (calendario de ejecución es anterior al de financiación) la aportación se ha realizado en esta anualidad en la que se financia la inversión.				Np		09/05/2023 14:06	jil01p



# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

Este es un documento electrónico archivado en la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros.  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es> verificando los documentos e introduciendo el código seguro de verificación.

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) B01.1 Financiación. Indica los importes se encuentran reflejados en las cuentas bancarias de la OPFH, estando recogidas en el ANEXO 1, diferenciando en su caso, a actuaciones comunes y privadas. Y el total de aportaciones se refleja en el ANEXO 6.				Si		09/05/2023 14:06	jil01p
(C.M.) B01.1 Financiación. Indica los importes se encuentran en las cuentas contables, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de la anualidad del fondo operativo solicitado.				Si		09/05/2023 14:06	jil01p
(C.M.) B01.1 Financiación. Indica la ayuda financiera justificada es igual al importe de las contribuciones financieras, efectivamente abonadas, y se limitará al 50% de los gastos reales efectuados, según art 34, R(UE) 1308/2013.				Si		09/05/2023 14:06	jil01p

BEAS PÉREZ, JUAN MANUEL  
 03/07/2023 13:08:21 | CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS  
 03/07/2023 13:25:26

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

IBEAS SÁNCHEZ, JUAN MANUEL  
 03/07/2023 13:03:21 | CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS  
 03/07/2023 13:25:26  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros.  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica el FO ha sido ejecutado acorde a lo aprobado en el programa operativo (art. 9.2 d) R(UE) 892/2017)				Si		09/05/2023 14:06	jil01p
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica la totalidad de las facturas incluidas en el ANEXO 2, se encuentran pagadas totalmente, a través de las cuentas bancarias de la OPFH.				Si		09/05/2023 14:06	jil01p
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica existen facturas para todos los conceptos de gasto solicitados o documento probatorio equivalente.				Si		09/05/2023 14:06	jil01p

IBEAS SÁEZ, JUAN MANUEL  
 03/07/2023 13:03:21 | CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS  
 03/07/2023 13:25:26  
 N  
 COMPROBACION

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica todas las facturas de las actuaciones realizadas, así como sus pagos se encuentran correctamente contabilizados.				Si		09/05/2023 14:06	jil01p
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica el tipo de cambio aplicado a las facturas en moneda extranjera, ha sido el valor del día en el que se produce el pago de dichas facturas (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Np		09/05/2023 14:06	jil01p
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica la existencia de pagos realizados con posterioridad al 31 de diciembre del año de ejecución del programa operativo y hasta la fecha de presentación de solicitud (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Si		09/05/2023 14:06	jil01p

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros, Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica se comprueba que la OP a fecha 31 de diciembre, tiene saldo bancario suficiente para afrontar al menos el 50% de las bases imponibles de los pagos pendientes, manteniendo el saldo necesario hasta su pago; por lo que se considera que se mantienen las aportaciones en el FO (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Si		09/05/2023 14:06	jil01p
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica actuaciones aprobadas a los socios y justificadas mediante facturación del proveedor a la OPFH, se ha comprobado el posterior reparto de la facturación de la OP al socio, que existen facturas de la OPFH al socio al menos por los mismos importes, bienes y servicios imputados al FO y estas se encuentran totalmente pagadas y correctamente contabilizadas (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Np		09/05/2023 14:06	jil01p
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica las facturas de actuaciones realizadas por la OP y por los socios cuyo calendario de ejecución es anterior al de la financiación (acciones financiadas), se ha verificado que, existen, se han pagado en su totalidad y se han imputado al Fondo Operativo de forma diferida, según ANEXO 3, en el que se detallan los gastos y pagos de toda la actuación financiada, cuya ejecución haya sido realizada (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Np		09/05/2023 14:06	jil01p

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros.  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica no se han incluido en el PO gastos inherentes a contratos de arrendamiento financiero (impuestos, intereses, gastos de seguro, etc.), del anexo II.12 del R (UE) 2017/891 (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Np		09/05/2023 14:06	jil01p
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica el total del F.O. ejecutado y solicitado es el comprobado según ANEXO 6, diferenciando actuaciones comunes y privativas y si existen, los importes de actuaciones ejecutadas en anualidades distintas del FO del año solicitado				Si		09/05/2023 14:06	jil01p
(C.M.) B01.2. ANEXO 1 APORTACIONES AL FO. Las contribuciones al F.O. se han realizado conforme a lo aprobado en la Asamblea general y son al menos igual al 50% de los gastos solicitados (acción de gestión de crisis que consistan en entregas gratuitas que no será necesario realizar aportaciones según art.34.4 del Reglamento (UE) nº 1308/2013)				Si		09/05/2023 14:06	jil01p

IBEAS SÁEZ, JUAN MANUEL  
 Ge  
 03/07/2023 13:08:21 | CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS  
 Ge  
 03/07/2023 13:25:26



# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

IBEAS SÁEZ, JUAN MANUEL | 03/07/2023 13:03:21 | CARMONA BARBERA, ANTONIO JESUS | 03/07/2023 13:25:26 | **COMPROBACIÓN** | Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) B01.2. ANEXO 5 GASTOS GESTIÓN DE CRISIS				Si		09/05/2023 14:06	jil01p
(C.M.) B01.2. ANEXO 6 RESUMEN EJECUCIÓN – APORTACIÓN FO				Si		09/05/2023 14:06	jil01p
(C.U.) C03. Extracto bancario de la cuenta del FO, autenticado por la entidad bancaria				Np		09/05/2023 14:06	jil01p

IBEAS LÓPEZ, JUAN MANUEL  
 03/07/2023 13:03:21 | CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS  
 03/07/2023 13:25:26  
 N  
 COMPROBACION

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U.) C03 Las regularizaciones en la cuenta única están limitadas a acciones, actuaciones e inversiones incluidas en el apartado 1º Costes específicos, apartado 2ºb) Gastos de personal (actuaciones 2.2.1.;3.2.3; 7.35.1) del Anexo III R(UE) 2017/891, y periodificación de gastos incluidos en la adquisición de inversiones mediante préstamo de la OP o entidad financiera (inversiones diferidas, cuyo calendario de ejecución es anterior al de financiación. Las actuaciones financiadas que no hayan sido pagadas por la C.U. tendrán su correspondiente regularización.				Np		09/05/2023 14:06	jil01p
(C.U.) C04 Abonos y cargos a la cuenta FO y su desglose y C05 Excel, es coherente con los movimientos del extracto bancario, mostrando el balance «Saldo inicial + Abonos = Cargos + Saldo final»				Np		09/05/2023 14:06	jil01p
(C.U.) C15.1 Aportaciones de los socios al FO y C15.1 Excel; se han realizado conforme a lo aprobado en la Asamblea general y son al menos igual al 50% de los gastos solicitados. (art.34.1 del Reglamento (UE) nº 1308/2013) y actuación 6.6.1 no será necesario (art.34.4)				Np		09/05/2023 14:06	jil01p

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmantes pueden ser verificados accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación



# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de verificación pueden ser consultados en el siguiente enlace: https://sede.carm.es

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U.) C15.1 Aportaciones. Están reflejadas en el desglose bancario y extracto bancario de la C.U. del FO y se han realizado entre el 1/01 y 31/12/FO, incluso actuaciones financiadas y cantidades a tanto alzado (art. 7.1 de R (UE) 2017/892, art. 6 R.D 1179/2018)				Np		09/05/2023 14:06	jil01p
(C.U.) C15.1 Aportaciones. Pagos con posterioridad al 31/12/FO y hasta la fecha de presentación de solicitud. La OP a fecha 31 de diciembre, tiene saldo bancario suficiente para afrontar al menos el 50% de las bases impositivas de los pagos pendientes, manteniendo el saldo necesario hasta su pago; por lo que se considera que se mantienen las aportaciones en el FO (art.34.1 del Reglamento (UE) nº 1308/2013 y el art. 7.1 de R (UE) 2017/892)				Np		09/05/2023 14:06	jil01p
(C.U.) Control aportación de los socios C06. Cuentas contables de los socios requeridos en el control del expediente, comprobándose que las aportaciones son contabilizadas a más tardar el 31/12/FO (art. 7.1 de R (UE) 2017/892; art 24 de R (UE) 2017/891; art.34.1 del Reglamento (UE) nº 1308/2013; art. 5 y 6 R.D 1179/2018)				Np		09/05/2023 14:06	jil01p

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

IBEAS LÓPEZ, JUAN MANUEL  
 03/07/2023 13:03:21 | CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS  
 03/07/2023 13:25:26  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros.  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U.) CJP Justificantes de pago íntegro de las facturas (recibí del proveedor, según modelo o transferencia bancaria), comprobándose que se justifica (base+IVA) y se justifica el pago de todas las bases cargadas al FO mediante el desglose bancario y extracto bancario				Np		09/05/2023 14:06	jil01p
(C.U.) C01. Actuaciones financiadas (calendario de ejecución es anterior al de la financiación), en el que se especifican todos los gastos y pagos realizados hasta el presente FO. y C02 Excel, comprobándose que se corresponden con FO aprobado, se detallan todos los gastos y pagos hasta el presente FO y facturas realizadas que quede pendiente financiación				Np		09/05/2023 14:06	jil01p
(C.U.) Control contabilidad de las facturas C07. Contabilización en libro Registro de IVA, C08. Contabilización en mayores contables correspondientes a los grupos 200 y 600 de inversión y gasto, C09. Cuenta de contable de proveedor 400 según requerimiento de control del expediente, comprobándose los datos de las facturas y los registros contables, de modo que cada asiento contable de gastos e ingresos, incluidos, en su caso pagos y abonos, pueda identificarse (art 24 de R (UE) 2017/891; art. 5 R.D 1179/2018)				Np		09/05/2023 14:06	jil01p

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros.  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

## LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U.) Doble facturación C10. Actuaciones privativas justificadas mediante facturación del proveedor a la OP. Certificado del representante de la OP en el que se indique el posterior reparto de la facturación de la OP al socio y C11 Excel, comprobándose que en el posterior reparto de la facturación de la OP al socio, existen facturas de la OPFH al socio al menos por los mismos importes, bienes y servicios imputados al FO				Np		09/05/2023 14:06	jil01p
(C.U.) Doble facturación C12. Actuaciones privativas justificadas mediante facturación del proveedor a la O. Facturación de la OP al socio según requerimiento de control del expediente				Np		09/05/2023 14:06	jil01p
No doble financiación. Cruces por SIACA II del fichero de GYP GESPRO, con las diferentes líneas de ayuda. Se adoptan medidas relativas a los controles necesarios que garanticen que no se ha beneficiado de una doble financiación comunitaria o nacional para la acciones ejecutadas				Si		09/05/2023 14:06	jil01p

IBEAS PÉREZ, JUAN MANUEL  
 03/07/2023 13:03:21 | CARMONA BARBERA, ANTONIO JESUS  
 03/07/2023 13:25:26

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 y de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros.  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) No doble financiación B01.1 Indica que se ha comprobado que no existen otras ayudas para el mismo fin que el de este FO, mediante la revisión de las cuentas contables 130 "subvenciones oficiales de capital", 740 "subvenciones a la explotación" y 746 "subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio"				Si		09/05/2023 14:06	jil01p
(C.U.) No doble financiación C13. Cuentas 130 «subvenciones oficiales de capital», 740 «subvenciones a la explotación», 746 «subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio», no mostrando otras ayudas para el mismo fin que el de este FO				Np		09/05/2023 14:06	jil01p
(C.U.) No doble financiación C14. Punto 18 Subvenciones, donaciones y legados, recogido en la memoria de las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil. (Punto 11 en Cuentas anuales abreviadas)				Np		09/05/2023 14:06	jil01p

IBEAS SÁEZ, JUAN MANUEL  
 03/07/2023 13:03:21 | CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS  
 03/07/2023 13:25:26  
 N  
 COMPROBACIÓN

## LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Las instalaciones concretas incluidas en esta actuación no están incluidas en la actuación recogida en las directrices medioambientales para mejora del sistema de riego			1.1.1	Si		18/05/2023 09:59	jil01p
Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			1.1.1	Np		18/05/2023 09:59	jil01p
«Plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.1.1	Si		18/05/2023 09:59	jil01p

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es>

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



**FEAGA**

IBEAS SÁNCHEZ, JUAN MANUEL  
 03/07/2023 13:03:21 | CARMONA BARBERA, ANTONIO JESUS  
 03/07/2023 13:25:26  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Instalaciones de riego en parcelas			1.1.1	Si		18/05/2023 09:59	jil01p
Acondicionamiento de parcelas para realizar nuevas plantaciones.			1.1.4	Si		18/05/2023 09:59	jil01p
«Plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.1.4	Si		18/05/2023 09:59	jil01p

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

IBEAS SÁENZ, JUAN MANUEL  
 03/07/2023 13:03:21 | CARMONA ABREVA, ANTONIO JESUS  
 03/07/2023 13:25:26  
 COMPROBACION  
 N

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros.  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación.

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			1.1.4	Np		18/05/2023 09:59	jil01p
Invernaderos y sistemas de cultivo protegido			1.1.5	Si		18/05/2023 09:59	jil01p
«Plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.1.5	Si		18/05/2023 09:59	jil01p

IBEAS SÁEZ, JUAN MANUEL  
 03/07/2023 13:03:21 | CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS  
 03/07/2023 13:25:26  
 N  
 COMPROBACION

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle de inversión realizada y archivo excel			1.1.5	Np		18/05/2023 09:59	jil01p
Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			1.1.5	Np		18/05/2023 09:59	jil01p
Otras infraestructuras de las explotaciones			1.1.7	Si		18/05/2023 09:59	jil01p

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es>



IBEAS SÁEZ, JUAN MANUEL  
 03/07/2023 13:03:21 | CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS  
 03/07/2023 13:25:26  
 N  
 COMPROBACION

## LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACION	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
«Plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.1.7	Si		18/05/2023 09:59	jil01p
Obra civil de más de 50 m2, aporta certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada m2 construidos, mediciones valoradas y resumen general y planos de localización y planta. Obras menores, un certificado del representante legal de la OP, con los mismos datos pedidos anteriormente (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			1.1.7	Np		19/05/2023 19:27	jil01p
Maquinaria agrícola			1.2.1	Si		18/05/2023 10:43	jil01p

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes pueden ser verificados accediendo al siguiente enlace: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos>

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

IBEAS SÁNCHEZ, JUAN MANUEL  
 03/07/2023 13:03:21 | CARMONA MAREBA, ANTONIO JESUS  
 03/07/2023 13:25:26  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Contratos de arrendamiento financiero – leasing, comprobando que no se han cargado otros gastos (impuestos, intereses, gastos de seguro, etc.) (punto 12 de Anexo II R(UE) 2017/891)			1.2.1	Np		18/05/2023 10:43	jil01p
Certificado de inscripción en el registro ROMA, indicando a que nº de orden de identificación del bien corresponde. (Anexo II R.D. 1013/2009 y Art. 31.4 Ley 38/2003) (indicar en obs REFERENCIA GASTO con ROMA). Se excluyen financiadas realizadas y cargadas previamente en anualidades anteriores por haber sido ya solicitadas.			1.2.1	Si	14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-27-28-29-30-31-32-33	18/05/2023 10:43	jil01p
Se comprueba que no se han cargado gastos inherentes a contratos de arrendamiento financiero – leasing (impuestos, intereses, gastos de seguro, etc.) (punto 12 de Anexo II R(UE) 2017/891)			1.2.1	Si		18/05/2023 10:43	jil01p

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

IBEAS SÁEZ, JUAN MANUEL  
 03/07/2023 13:03:21 | CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS  
 03/07/2023 13:25:26  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros.  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Vehículos para acceso a las explotaciones el importe de adquisición limitado a 18.000 € utilitarios y a 28.000 € en todoterreno (en conformidad con el programa operativo aprobado según art.26 R(UE) 892/2017).			1.2.2	Si		18/05/2023 10:43	jil01p
Ficha técnica del vehículo, comprobando que el número de bastidor y la titularidad se corresponde con el indicado en la factura/leasing y la tracción todo terreno en su caso.			1.2.2	Si		18/05/2023 10:43	jil01p
Certificado del representante de la OP, de exclusividad de uso de personal de la OP en la realización con las actividades de la misma.			1.2.2	Si		18/05/2023 10:43	jil01p

IBEAS PÉREZ, JUAN MANUEL  
 03/07/2023 13:03:21 | CARMONA ABREVA, ANTONIO JESUS  
 03/07/2023 13:25:26  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros.  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

## LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Vehículos para: el transporte interno de producto de la OP; el acceso a las explotaciones			1.2.2	Np		18/05/2023 11:51	jil01p
Contratos de arrendamiento financiero – leasing, comprobando que no se han cargado otros gastos (impuestos, intereses, gastos de seguro, etc.) (punto 12 de Anexo II R(UE) 2017/891)			1.2.2	Np		18/05/2023 11:51	jil01p
«Plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.2.3	Si		18/05/2023 10:43	jil01p

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

IBEAS SÁEZ, JUAN MANUEL  
 03/07/2023 13:03:21 | CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS  
 03/07/2023 13:25:26  
 N  
 COMPROBACION  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros.  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Plantones y gastos de plantación			1.2.3	Si		18/05/2023 10:43	jil01p
Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle de inversión realizada y archivo excel			1.2.3	Si	3810 melocotoneros y 7040 nectarinos	19/05/2023 11:48	jil01p
Incusión de Royalties solo en la misma anualidad del programa operativo que el material vegetal correspondiente			1.2.3	Si		18/05/2023 10:43	jil01p

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

IBEAS PÉREZ, JUAN MANUEL  
 03/07/2023 13:03:21 | CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS  
 03/07/2023 13:25:26  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros.  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Plantones provenientes de proveedores inscritos en el registro de comerciantes de material vegetal y/o registro de productores de semillas y plantas de vivero del MAPAMA.			1.2.3	Si		18/05/2023 10:43	jil01p
Mejora de la trazabilidad. Adquisición de instrumentos de gestión y análisis para sistemas de trazabilidad: programas informáticos, lectores.			2.1.1	Si		18/05/2023 10:43	jil01p
Certificado del representante de la OP, de exclusividad de uso a la actuación descrita, excluyéndose de forma explícita el uso para cuestiones administrativas.			2.1.1	Si		18/05/2023 10:43	jil01p

IBEAS SÁEZ, JUAN MANUEL  
 03/07/2023 13:08:21 | CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS  
 03/07/2023 13:25:26  
 N  
 COMPROBACION

## LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Gastos de certificación sistemas protocolizados de calidad			2.1.5	Si		18/05/2023 10: 43	jil01p
Certificaciones de protocolos de calidad y/o justificación del proveedor de los servicios facturados, indicando a que nº de identificación del bien corresponde.			2.1.5	Si		18/05/2023 10: 43	jil01p
Certificado del representante de la OP de correspondencia exclusiva a analíticas de socios de la OP			2.1.6	Si		18/05/2023 10: 43	jil01p

Este es un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros.  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

IBEAS SÁENZ, JUAN MANUEL  
 03/07/2023 13:03:21 | CARMONA MAREBA, ANTONIO JESUS  
 03/07/2023 13:25:26  
 N  
 COMPROBACION

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Análisis. Gastos relacionados con análisis cuyo objeto sea controlar la situación medioambiental y de calidad en todo el ámbito de la producción (suelo, agua, etc.), manipulación, acondicionamiento, transformación y envasado. Análisis multiresiduos para exportación.			2.1.6	Si		18/05/2023 10:43	jil01p
Primera hoja de los boletines de análisis, según requerimiento de control del expediente, así como certificado de la OP, que indica a que socios pertenecen.			2.1.6	Si	nº orden 45-50-55-60-65-70	19/05/2023 11:48	jil01p
Gastos de personal que contribuyan a la mejora o mantenimiento de la calidad o del medio ambiente de acuerdo con el anexo III, apartado 2,b) R(UE) 2017/891			2.2.1	Si		18/05/2023 10:43	jil01p

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros.  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

IBEAS SÁEZ, JUAN MANUEL  
 03/07/2023 13:03:21 | CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS  
 03/07/2023 13:25:26  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
A09. Nóminas en la aplicación GESPRO. Se aportan de los trabajadores adscritos al FO			2.2.1	Si		18/05/2023 10:43	jil01p
Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando la descripción y justificación de la cualificación del puesto de trabajo de los trabajadores. Personal externo, se justifica el detalle de los conceptos relacionados en factura.			2.2.1	Si		18/05/2023 10:43	jil01p
Contratos, titulaciones, así como los documentos que prueben la cualificación de personal de la OP con cargo al FO			2.2.1	Si		18/05/2023 10:43	jil01p

IBEAS SÁEZ, JUAN MANUEL  
 03/07/2023 13:03:21 | CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS  
 03/07/2023 13:25:26  
 N  
 COMPROBACIÓN

## LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) En el informe de justificación de subvención, se indica que con respecto a las acciones de personal se ha comprobado la existencia de nóminas, seguridad social, retenciones y su correcta contabilización, así como los pagos efectuados, incluidos en el ANEXO 4			2.2.1	Si		18/05/2023 10:43	jil01p
(C.M.) Se verifica que el «Anexo 4 Gastos de personal» se corresponde con las nóminas aportadas.			2.2.1	Si		18/05/2023 10:43	jil01p
(C.U.) TC2 indicando el personal de la OP con cargo al FO			2.2.1	Np		18/05/2023 10:43	jil01p

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros.  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

IBEAS PÉREZ, JUAN MANUEL  
 03/07/2023 13:03:21 | CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS  
 03/07/2023 13:25:26  
 N  
 COMPROBACION

## LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U.) Relación de los gastos de personal de la OP con cargo al FO, según modelo y archivo excel, verificandose que se corresponde con las nóminas aportadas			2.2.1	Np		18/05/2023 10:43	jil01p
«Plano de planta» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación,			3.1.1	Si		18/05/2023 10:43	jil01p
Obra civil			3.1.1	Si		18/05/2023 10:43	jil01p

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

IBEAS SÁEZ, JUAN MANUEL  
 03/07/2023 13:03:21 | CARMONA ABREVA, ANTONIO JESUS  
 03/07/2023 13:25:26  
 N  
 COMPROBACION

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización y planta. Obras menores, un certificado del representante legal de la OP, con los mismos datos pedidos anteriormente (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			3.1.1	Si	3.1.1.01	18/05/2023 10:43	jil01p
Maquinaria, instalaciones y equipos			3.1.2	Si		18/05/2023 10:43	jil01p
«Plano de planta» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación.			3.1.2	Si		18/05/2023 10:43	jil01p

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

IBEAS SÁENZ, JUAN MANUEL  
 03/07/2023 13:03:21 | CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS  
 03/07/2023 13:25:26  
 N  
 COMPROBACION  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros.  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Certificado de inscripción en el registro correspondiente de la maquinaria imputada al FO. Declaración responsable al registro de establecimientos industriales incluido Anexo I Industrias Agroalimentarias, así como la evidencia de su presentación. Quedará identificado el nº de identificación del bien corresponde cada equipo así como su importe (Art. 31.4 Ley 38/2003 y Ley 2/2017 CARM) (indicar en obs REFERENCIA GASTO con registro). Se excluyen financiadas realizadas y cargadas previamente en anualidades anteriores por haber sido ya solicitadas.			3.1.2	Si	73-74-75-76-77-78-79-80-81-82-83-84	18/05/2023 10:43	jil01p
Envases y palets de campo que se utilicen más de un año			3.1.4	Si		18/05/2023 10:43	jil01p
Justificación del gasto de los conceptos relacionados en las facturas presentadas. Solicitudes de participación en el evento, recortes de prensa y fotografías, planos de stand, publicidad en revistas, dossier de etiquetas facturadas, etc.).			3.2.2	Si		18/05/2023 10:43	jil01p

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

IBEAS SÁEZ, JUAN MANUEL | 03/07/2023 13:03:21 | CARMONA ABREVA, ANTONIO JESUS | 03/07/2023 13:25:26 | **COMPROBACION**

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Certificación del proveedor de no recibir subvención por otra vía para los conceptos de gasto facturados (facturas de Entidades Asociativas Agrarias).			3.2.2	Si		18/05/2023 10:43	jil01p
Promocion comercial			3.2.2	Si		18/05/2023 10:43	jil01p
Certificado del representante de la OP, en el que se indica que los costes de la asistencia de personal de la OP a ferias está limitado al personal comercial contratado para estos fines.			3.2.2	Np		18/05/2023 10:43	jil01p

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Plan de promoción, que recoja al menos los objetivos del plan, las actuaciones que se van a realizar y, en su caso la sinergia entre ellas, los destinatarios del plan y los principales mensajes a transmitir			3.2.2	Si		18/05/2023 10:43	jil01p
Contratos, titulaciones, así como los documentos que prueben la cualificación de personal de la OP con cargo al FO			3.2.3	Si		18/05/2023 10:43	jil01p
Certificado del representante de la OP, condiciones de subvencionalidad (anexo IV RD 1179/2018): Personal adicional al ya contratado; personal que aun estando contratado con anterioridad y disponiendo de la cualificación requerida, realice una nueva actividad, comercialización de nuevos productos, nuevas líneas o en nuevos mercados y como máximo durante un PO (máximo 5 años)			3.2.3	Si		18/05/2023 10:43	jil01p

IBEAS SÁENZ, JUAN MANUEL  
 03/07/2023 13:03:21 | CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS  
 03/07/2023 13:25:26  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

IBEAS SÁEZ, JUAN MANUEL  
 03/07/2023 13:03:21 | CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS  
 03/07/2023 13:25:26  
 N  
 COMPROBACION

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando la descripción y justificación de la cualificación del puesto de trabajo de los trabajadores. Personal externo, se justifica el detalle de los conceptos relacionados en factura			3.2.3	Si		18/05/2023 10:43	jil01p
A09. Nóminas en la aplicación GESPRO. Se aportan de los trabajadores adscritos al FO.			3.2.3	Si		18/05/2023 10:43	jil01p
Personal cualificado para la mejora del nivel de comercialización			3.2.3	Si		18/05/2023 10:43	jil01p

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros.  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

IBEAS SÁENZ, JUAN MANUEL  
 03/07/2023 13:03:21 | CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS  
 03/07/2023 13:25:26  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros.  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) En el informe de justificación de subvención, se indica que con respecto a las acciones de personal se ha comprobado la existencia de nóminas, seguridad social, retenciones y su correcta contabilización, así como los pagos efectuados, incluidos en el ANEXO 4			3.2.3	Si		18/05/2023 10:43	jil01p
(C.U.) TC2 indicando el personal de la OP con cargo al FO			3.2.3	Np		18/05/2023 10:43	jil01p
(C.U.) Relación de los gastos de personal de la OP con cargo al FO, según modelo y archivo excel, verificandose que se corresponde con las nóminas aportadas			3.2.3	Np		18/05/2023 10:43	jil01p

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

IBEAS SÁEZ, JUAN MANUEL  
 03/07/2023 13:03:21 | CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS  
 03/07/2023 13:25:26  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) Se verifica que el «Anexo 4 Gastos de personal» se corresponde con las nóminas aportadas.			3.2.3	Si		18/05/2023 10:43	jil01p
(C.U) Listado detalle por producto complementario al de gastos y pagos, según modelo en el que se indica el detalle de los kg facturados por producto y socio e importes aplicados al FO y archivo excel			6.1.1	Np		18/05/2023 10:43	jil01p
(C.M) En el informe de justificación de subvención al menos se indica: Que respecto a la Medida 6 de GESTIÓN DE CRISIS, incluida en el ANEXO 5, se ha comprobado el desglose de los importes por conceptos y productos solicitados, y la existencia de facturas de los socios, su pago y contabilización en las cuentas contables. En el caso de gastos de selección y envasado de distribución gratuita, se ha comprobado que el gasto está contabilizado, equivalente al importe a tanto alzado, en base al artículo 31.2.a) y anexo III.5 del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/891			6.1.1	Si		18/05/2023 10:43	jil01p

IBEAS SÁENZ, JUAN MANUEL  
 03/07/2023 13:03:21 | CARMONA BARBERA, ANTONIO JESUS  
 03/07/2023 13:25:26 | SERRANO  
 N  
 COMPROBACION

## LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U) Cuenta contable donde se compruebe la liquidación al socio por parte de la OP de la actuación			6.1.1	Np		18/05/2023 10:43	jil01p
Producción integrada genérica			7.16.1	Si	Certificado inscripción registro producción integrada Junta de Andalucía y certificación PI	18/05/2023 10:43	jil01p
Se comprueba que los gastos imputados al FO no superan la limitación de importe a tanto alzado (art. 31.2 a) y 3 R(UE) 2017/891), establecido al desarrollo de la normativa y están encuadrados en las estrategias de control para las plagas y cultivos objeto de los estudios para el cálculo de los costes específicos de MAPAMA Y CARM			7.18.1	Si		18/05/2023 11:28	jil01p

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

IBEAS SÁENZ, JUAN MANUEL  
 03/07/2023 13:03:21 | CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS  
 03/07/2023 13:25:26  
 N  
 COMPROBACION

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros.  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Acta de control de campo comprobando «in situ» esta actuación			7.18.1	Si		18/05/2023 11:28	jil01p
Comunicación de los socios y las parcelas en las que se va a llevar a cabo esta acción, fechas de inicio y fin para la realización del control de campo			7.18.1	Si		18/05/2023 11:28	jil01p
Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle del gasto realizado y archivo excel			7.18.1	Si		18/05/2023 11:28	jil01p

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

IBEAS SÁEZ, JUAN MANUEL  
 03/07/2023 13:03:21 | CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS  
 03/07/2023 13:25:26  
 COMPROBACION

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Registro de productos fitosanitarios y/o de determinados medios de defensa fitosanitarios, indicando a que nº de identificación del bien corresponde.			7.18.1	Si		18/05/2023 11:28	jil01p
Acta de control de campo comprobando «in situ» esta actuación			7.2.1	Si		09/05/2023 14:06	jil01p
Comunicación de los socios y las parcelas en las que se va a llevar a cabo esta acción, fechas de inicio y fin para la realización del control de campo			7.2.1	Si		09/05/2023 14:06	jil01p

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 03/07/2023 13:25:26

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) SOLO si no facturas: En el informe de justificación de subvención al menos se indica: (1) Se motiva la no justificación mediante soporte facturas y se indica quien ha llevado a cabo la realización material. (2) Se ha comprobado que el gasto está liquidado y contabilizado, equivalente al importe a tanto alzado, en base al artículo 31.2.a) y anexo III.1 del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/891 y cubre el coste adicional y las pérdidas de ingresos. (3) Se ha comprobado la aportación de los socios beneficiarios de dicha actuación, con cargo al FO de la anualidad, por el importe correspondiente al 50% del importe de gasto aplicado al FO			7.2.1	Si		09/05/2023 14:06	jil01p
(C.U.) SOLO si no facturas: Certificado del presidente de la OP justificando en su caso la no realización del gasto mediante soporte facturas, descripción detallada de la actuación realizada, si se hace con medios propios del socio			7.2.1	Np		09/05/2023 14:06	jil01p
Se comprueba que los gastos imputados al FO no superan la limitación de importe a tanto alzado (art. 31.2 a) y 3 R (UE) 2017/891) y establecido al desarrollo de la normativa MAPAMA			7.2.1	Si		09/05/2023 14:06	jil01p

IBEAS SÁEZ, JUAN MANUEL  
 03/07/2023 13:03:21 | CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS  
 03/07/2023 13:25:26  
 N  
 COMPROBACIÓN

## LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Se comprueba la no duplicidad a nivel de socio y dentro de la anualidad con la adquisición de trituradoras y aperos y 7.31.1 tratamiento y recuperación de residuos.			7.2.1	Si		09/05/2023 14:06	jil01p
Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle del gasto realizado y archivo excel			7.2.1	Si		09/05/2023 14:06	jil01p
(C.U.) SOLO si no facturas: Justifica regularización del cargo imputado al fondo operativo, así como la aportación correspondiente			7.2.1	Np		09/05/2023 14:06	jil01p

Este es un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros.  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

IBEAS SÁEZ, JUAN MANUEL  
 03/07/2023 13:03:21 | CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS  
 03/07/2023 13:25:26  
 N  
 COMPROBACION

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle del gasto realizado y archivo excel			7.21.1	Si		09/05/2023 14:06	jil01p
Se comprueba que los gastos imputados al FO no superan la limitación de importe a tanto alzado (art. 31.2 a) y 3 R(UE) 2017/891) y establecido al desarrollo de la normativa MAPAMA			7.21.1	Si		09/05/2023 14:06	jil01p
Comunicación de los socios y las parcelas en las que se va a llevar a cabo esta acción, fechas de inicio y fin para la realización del control de campo			7.21.1	Si		09/05/2023 14:06	jil01p

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.



# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

IBEAS SÁEZ, JUAN MANUEL | 03/07/2023 13:08:21 | CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS | 03/07/2023 13:25:26 | **COMPROBACIÓN**

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Acta de control de campo comprobando «in situ» esta actuación			7.21.1	Si		09/05/2023 14:06	jil01p
(C.U.) SOLO si no facturas: Justifica regularización del cargo imputado al fondo operativo, así como la aportación correspondiente			7.21.1	Np		09/05/2023 14:06	jil01p
(C.U.) SOLO si no facturas: Certificado del presidente de la OP justificando en su caso la no realización del gasto mediante soporte facturas, descripción detallada de la actuación realizada, si se hace con medios propios del socio			7.21.1	Np		09/05/2023 14:06	jil01p

# LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es>

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) SOLO si no facturas: En el informe de justificación de subvención al menos se indica: (1) Se motiva la no justificación mediante soporte facturas y se indica quien ha llevado a cabo la realización material. (2) Se ha comprobado que el gasto está liquidado y contabilizado, equivalente al importe a tanto alzado, en base al artículo 31.2.a) y anexo III.1 del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/891 y cubre el coste adicional y las pérdidas de ingresos. (3) Se ha comprobado la aportación de los socios beneficiarios de dicha actuación, con cargo al FO de la anualidad, por el importe correspondiente al 50% del importe de gasto aplicado al FO			7.21.1	Si		09/05/2023 14:06	jil01p
Instalaciones de energía renovable (solar y eólica)			7.23.1	Si	Certificado inscripción registro BT y certificado fin de obra	18/05/2023 11:28	jil01p
Gastos generales no superan el 2% del fondo operativo ejecutado, siempre que no supere lo aprobado o 180.000 € anuales (Anexo II, apartado 2. letra a) del R (UE) 2017/891). Comprobado en la aplicación GESPRO, así como su ajuste al 2% en caso de minoraciones			8.2.1	Si		18/05/2023 11:28	jil01p

IBEAS LOPEZ, JUAN MANUEL  
 03/07/2023 13:03:21 | CARMONA BARRERA, ANTONIO JESUS  
 SI  
 03/07/2023 13:25:26 | SI  
 COMPROBACION

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es> verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

## LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACION	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U.) Justifica el cargo imputado al fondo operativo, así como la aportación correspondiente			8.2.1	Np		18/05/2023 11:28	jil01p
(C.M.) En informe de justificación de subvención se indica que se ha comprobado el pago de otros gastos contabilizados en las cuentas de titularidad de la OP, equivalente al 2% del importe del Fondo Operativo ejecutado, que no precisan justificación mediante soporte facturas			8.2.1	Si		18/05/2023 11:28	jil01p

## INFORME RESUMEN DEL PROCESO DEL CÁLCULO DE LA AYUDA



**FEAGA**

<b>Organización de productores</b>	863	<b>CIF</b>	F73122467
<b>Razón social</b>	UNILAND		
<b>Anualidad</b>	2022	<b>Expediente</b>	22-13-30-863-001-S

### TABLA DE AJUSTES EN LA AYUDA

Medida	% Normativo	% FO antes de límites	Gasto validado antes de límites	% FO tras límites	Gasto validado tras límites	Coefficiente reductor	Ayuda admisible antes de límites	Ayuda admisible tras límites
Medida 1	100	34,57	881.675,77 €	34,58	881.675,77 €	1,00000000	440.837,84 €	440.837,84 €
Medida 2	100	8,42	214.781,86 €	8,42	214.781,86 €	1,00000000	107.390,77 €	107.390,77 €
Medida 3	100	35,43	903.556,76 €	35,44	903.556,76 €	1,00000000	451.778,38 €	451.778,38 €
Medida 4	100	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00000000	0,00 €	0,00 €
Medida 5	100	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00000000	0,00 €	0,00 €
Medida 6	100	7,23	184.283,23 €	7,23	184.283,23 €	1,00000000	184.283,23 €	184.283,23 €
Medida 7	100	12,33	314.562,27 €	12,34	314.562,27 €	1,00000000	157.281,08 €	157.281,08 €
Planta Injertada en hortalizas	100	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00000000	0,00 €	0,00 €
Resto de la medida 7		12,33	314.562,27 €	12,34	314.562,27 €	1,00000000	157.281,08 €	157.281,08 €
Medida 8	100	2,02	51.509,59 €	2,00	50.997,14 €	0,99005138	25.754,79 €	25.498,56 €
Gastos generales	2	2,02	51.509,59 €	2,00	50.997,14 €	0,99005138	25.754,79 €	25.498,56 €
Resto de la medida 8		0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00000000	0,00 €	0,00 €
<b>Sumatorio de las 8 medidas</b>			<b>2.550.369,48 €</b>		<b>2.549.857,03 €</b>		<b>1.367.326,09 €</b>	<b>1.367.069,86 €</b>

### TABLA DE LÍMITES ESPECÍFICOS

Concepto	Límite máximo	Gasto validado antes de límites	% FO antes de límites	Gasto validado tras límites	% FO tras límites
Planta Injertada en hortalizas	100	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00
Gastos generales	2	51.509,59 €	2,02	50.997,14 €	2,00

### RESUMEN DE AJUSTES

Programa operativo	
Gasto presentado	2.583.437,78 €
Gasto subvencionable	2.550.369,48 €
Programa operativo (tras ajustes)	2.549.857,03 €
Gasto no aceptado	33.580,75 €

Ayuda FEAGA	
Ayuda solicitada	1.383.860,25 €
Ayuda admisible total	1.367.326,09 €
Ayuda admisible tras ajustes	1.367.069,86 €
Ayuda solo medida 6	184.283,23 €
Reducciones sancionables a aplicar	16.790,39 €
Reducciones no sancionables a aplicar	0,00 €

03.07/2023 13:25:26

03.07/2023 13:03:21 CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS

IBRAZ LOPEZ, JUAN MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

**RESUMEN CÁLCULO DE AYUDA A NIVEL DE EXPEDIENTE**

Datos del Expediente	
<b>1. Máximos de ayuda FEAGA</b>	
Importe Aprobado	1.692.629,27 €
Importe Aprobado Inicialmente (PO MANCO/PO Inicial)	2.984.071,16 €
VPC validado	39.436.260,69 €
4,1%VPC:Máximo de ayuda resultante sin medida 6	1.616.886,68 €
4,6%VPC:Máximo de ayuda resultante para todo el PO	1.814.067,99 €
¿La reducción de la ayuda por VPC es sancionable?	No
Aportaciones al Fondo Operativo	1.199.577,28 €
Sin aportaciones de DG	Si
<b>2. Ayuda FEAGA solicitada en la anualidad</b>	
1.383.860,25 €	
Ayuda FEAGA admisible	1.367.069,86 € 3,46 % del VPC
Todas las medidas excepto la 6	1.182.786,63 € 2,99 % del VPC
Medida 6	184.283,23 € 0,47 % del VPC
Reducciones sobre el solicitado	16.790,39 €
Sancionable(art.61.3)	16.790,39 €
1. Reducciones por controles en facturas, aplicación de límites, por incidencias o por ayuda solicitada y no justificada	16.790,39 €
2. Reducciones administrativas por corrección del VPC, por rebasamiento del PO aprobado o por falta de aportaciones al Fondo operativo	0,00 €
3. Reducciones controles administrativos Notificaciones Gestión de Crisis	0,00 €
No sancionable(art.61.3)(revisión de facturas o por limitación VPC no sancionable)	0,00 €
<b>3. Penalizaciones</b>	
No se penalizará conforme el artículo 61.3 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891.	
Se aplica una penalización de 1.719,71 € conforme al artículo 62 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891.	
No se penalizará conforme el artículo 65 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891.	
4. Ayuda FEAGA para la anualidad	1.580.000,15 €
<b>5. Pagos previos</b>	
0,00 €	
a. Anticipos	0,00 €
b. Intereses generados por los anticipos no gastados	0,00 €
c. Pagos parciales	0,00 €
d. Intereses generados por pagos parciales indebidamente cobrados	0,00 €
e. Pagos previos a esta solicitud de saldo	0,00 €
f. Recuperación Valor Residual:	0,00 €
6. Importe a transferir	1.580.000,15 €
Observaciones	Solicita acogerse a la excepcionalidad del R(UE) 2022/1225, para la actuación, para la actuación 1.1.5.01 por un importe de 214.650 €. La ayuda no excederá del importe aprobado y se limitará al 70% de los gastos realmente efectuados. Gasto subvencionable 2.549.857,03 €

## INFORME RESUMEN DEL PROCESO DEL CÁLCULO DE LA AYUDA



FEAGA

### RESUMEN CÁLCULO DE AYUDA A NIVEL DE EXPEDIENTE

Datos del Expediente			
Observaciones	Ayuda solicitada (incluido R(UE) 2022/1225)	1.598.510,25 €	
	Reducciones sancionables a aplicar	-16.790,39 €	
	Sanción	-1.780,71 €	
	AYUDA	1.580.000,15 €	
Usuario	jil01p	Fecha de grabación	28/06/2023

Propuesta de pago

03/07/2023 13:25:26

03/07/2023 13:03:21 CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

03/07/2023 13:03:21 CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS



## **CERTIFICADO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE CRISIS AÑO 2022 – AYUDA TOTAL**

M. Encarnación Belouqui Alarcón con N.I.F. Nº 27468467G, Técnico de Gestión de ayudas adscrita a la Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de la Región de Murcia, responsable de realizar la tramitación para el pago de las Medidas de Gestión de crisis incluidas en el Programa Operativo para el año **2022** de la Organización de Productores **Nº 863, UNILAND, SOC. COOP.**, con N.I.F. Nº F73122467.

Con fecha 15 de febrero de 2022, número de registro de entrada por sede electrónica CARM 202390000198835 fue presentada por la Organización de Productores **Nº 863, UNILAND, SOC. COOP.**, la solicitud de AYUDA DE FONDOS OPERATIVOS, correspondiente a la **AYUDA TOTAL ANUALIDAD 2022**, con el NRUE: 1724.2023.00863.2022.08.2C.

Vistos los documentos presentados por la Organización de Productores (solicitud, tabla del cálculo detallado, informes agronómicos, etc) arriba mencionada, y los datos existentes en la aplicación informática GESPRO (notificaciones, acta de control y Anexo 4) que gestiona las notificaciones de la Medida 6-Gestión de Crisis, se ha comprobado que la ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES tiene aprobadas las siguientes actuaciones de la Medida 6.- Gestión y prevención de crisis:

### **1.- OPERACIONES DE RETIRADAS.-**

#### **1.1.- Actuación 6.1.1.- Distribución gratuita.**

##### **1.1.1.- INGRESOS NETOS OBTENIDOS POR LAS OPERACIONES DE RETIRADAS.**

Debido a que el destino de las operaciones de retiradas es la distribución gratuita, la Organización de Productores no ha obtenido ingresos por la realización de las mismas.

##### **1.1.2.- APORTACIONES DE LOS SOCIOS.**

En cuanto a las operaciones de retirada con destino a distribución gratuita no es necesario realizar aportaciones debido a que el porcentaje de la ayuda pagada por la UE corresponde al 100%.

##### **1.1.3.- COMPROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS LÍMITE DEL 5 % DE LAS CANTIDADES RETIRADAS.**

Se ha comprobado que el porcentaje que suponen las cantidades retiradas de los diferentes productos respecto al VPC medio de la Organización de Productores de los últimos tres años que no supera el 5%, cumpliéndose así los límites establecidos en el Artículo 34 del Reglamento (UE) Nº 1308/2013. (Se adjunta cuadro del cálculo del cumplimiento de los límites).

##### **1.1.4.- JUSTIFICACIÓN IMPORTE SELECCIÓN Y ENVASADO:**

De acuerdo al Reglamento De Ejecución (UE) 2022/1863 de la Comisión de 5 de octubre de 2022 por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892 en lo que atañe a las retiradas del mercado destinadas la distribución gratuita de frutas y hortalizas, la OPFH ha presentado junto a la solicitud, certificado de gasto e selección y envasado con el importe unitario real por producto, resultando este superior al reflejado en l Reglamento correspondiente, admitiéndose finalmente, este último importe para el cálculo de la ayuda.



PRODUCTO	AYUDA A SEL/ENV (€) Anexo V, Regl. UE 2017/892	IMPORTE UNITARIO REAL CALCULADO OP (€/KG)
MELOCOTON	0,1751	0,3428
NECTARINA	0,2058	0,3224
PARAGUAYA	0,2011	0,2951

### 1.1.5.- JUSTIFICACIÓN IMPORTE PRODUCTO MAS SELECCIÓN Y ENVASADO:

De acuerdo al artículo 1, apartado 1 del Reglamento Delegado (UE) 2022/2513 de la Comisión de 26 de septiembre de 2022, por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo que atañe al importe máximo de la ayuda para las retiradas del mercado destinadas a la distribución gratuita de frutas y hortalizas, la suma de los gastos de selección y envasado de las frutas y hortalizas retiradas, más el importe de la ayuda a la retirada del mercado (producto), no superará el 80% del precio medio de mercado a la salida de la organización de productores del producto que se trate, en estado fresco en los tres últimos años.

Para esta comprobación se toman datos de producción de la aplicación SOFYH, de los tres últimos años previos al pago (2019-2020-2021) cumplimentados cada anualidad por las organizaciones de productores, obteniéndose el siguiente resultado:

PRODUCTO (2019-2020- 2021)	Suma de Valor total (€)	Suma de Volumen total (t)	Importe €/kg	80% S/PRECIO MEDIO 3 AÑOS	Importe €/kg (ayuda+selec. Reglamento)	CUMPLE
MELOCOTON	18.512.210,31	17.616,01	1,0509	0,8407	0,5483	SI CUMPLE
NECTARINA	31.024.332,20	25.234,19	1,2295	0,9836	0,5840	SI CUMPLE
PARAGUAYA	13.500.068,35	11.688,68	1,1550	0,9240	0,6776	SI CUMPLE

Los datos completos por anualidad y producto obtenidos de la aplicación SOFYH, quedan reflejados en el anexo a este certificado.

### 1.1.6.- RESUMEN GASTO/AYUDA:

PRODUCTO	CANTIDAD SOLICITADA (Kg)	CANTIDAD ADMITIDA (Kg)	AYUDA AL PRODUCTO (€)	AYUDA AL TRANSPORTE (€)	AYUDA POR SELECCIÓN Y EMBALAJE (€)	GASTO/AYUDA SOLICITADA (€)	GASTO/AYUDA ADMISIBLE (€)	IMPORTE PENALIZACIÓN (€)
MELOCOTÓN	35.872,00	35.872,00	13.387,43	2.855,31	6.281,18	22.523,92	22.523,92	1.719,71
NECTARINA	140.474,00	140.474,00	53.127,26	11.086,38	28.673,22	92.886,86	92.886,86	0,00
PARAGUAYO	91.932,00	91.932,00	43.805,62	6.579,28	18.487,55	68.872,45	68.872,45	0,00
	<b>268.278,00</b>	<b>268.278,00</b>	<b>110.320,31</b>	<b>20.520,97</b>	<b>53.441,95</b>	<b>184.283,23</b>	<b>184.283,23</b>	<b>1.719,71</b>

El porcentaje de control de primer nivel de las operaciones de retirada con destino a distribución gratuita fue el 14,88 % sobre la cantidad notificada y 16,38 %, sobre la cantidad entregada, por tanto cumple artículo 9.3 del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892 de la Comisión de 13 de marzo de 2017, “.....no será inferior





al 10% de las cantidades a las que se aplique esa disposición durante la campaña de comercialización de una determinada organización de productores”.

	GASTO ADMISIBLE (€)	AYUDA ADMISIBLE (€)	IMPORTE PENALIZACIÓN (€)
TOTAL GASTO/AYUDA ADMITIDO PARA DISTRIBUCIÓN GRATUITA	184.283,23	184.283,23	1.719,71
<b>TOTAL MEDIDA GESTIÓN DE CRISIS</b>	<b>184.283,23</b>	<b>184.283,23</b>	<b>1.719,71</b>

## 2.- MINORACIONES

### 2.1.- MINORACIONES.

Una vez realizadas las comprobaciones pertinentes al respecto de la medida 6- GESTION Y PREVENCIÓN DE CRISIS, contempladas tanto en la normativa comunitaria, la reglamentación nacional y las circulares FEGA, se ha comprobado que NO PROCEDE la aplicación de minoración.

### 2.2.- PENALIZACIONES.

Corresponde una penalización por importe de 1.719,71 € del GASTO/AYUDA correspondiente a la notificación 8632022DG29 del producto MELOCOTÓN, por incumplimiento de acuerdo a **artículo 62** Reglamento (UE) nº 2017/891: "*Si, tras efectuarse los controles contemplados en el artículo 29 del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892, se detectan casos de incumplimiento de las normas de comercialización o de los requisitos mínimos a que se refiere el artículo 15 del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892 que superen los límites de tolerancia fijados, la organización de productores de que se trate deberá pagar una sanción*".

Se ha comprobado que PROCEDE penalización por importe de MIL SETECIENTOS DIECINUEVE MIL EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (1.719,71 €) referente a las operaciones realizadas por esta Organización de Productores durante la anualidad 2022.

## 3.- CONCLUSIÓN

Una vez realizadas las comprobaciones estipuladas en la normativa Europea (Art. 48 del Reglamento de Ejecución (UE) Nº 2017/891 de la Comisión) y la Circular 39/2020 del FEGA, del 08/07/2019, se ha constatado que la ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES ha cumplido con los requisitos exigidos, para recibir el pago de la ayuda solicitada, por lo que

Vistos los datos precedentes **C E R T I F I C O** la conformidad con los mismos a los efectos de la tramitación de la solicitud de pago de la **AYUDA TOTAL** del Fondo Operativo **2022**, realizada por la Organización de Productores **Nº 863, UNILAND, SOC. COOP.**, correspondiendo a la Medida de Gestión de Crisis un GASTO/AYUDA ADMITIDO que asciende a la cantidad de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (184.283,23 €)**.

En Murcia a fecha y firma electrónica al margen:

**LA TÉCNICO DE GESTIÓN, M. Encarnación Beloqui Alarcón**

**CONFORME: EL JEFE DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, Antonio J. Carmona Cabrera**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



**Región de Murcia**  
Consejería de Agua, Agricultura,  
Ganadería y Pesca

Dirección General de Agricultura,  
Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

Subdirección General de Agricultura,  
Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario



**UNIÓN EUROPEA**

863 CERTIFICADO MED-6 A.T. 2022 .docx

## ANEXOS

COMPROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS LÍMITES DE LAS CANTIDADES RETIRADAS SEGÚN LAS COMPRAS Y VENTAS DE PRODUCTO DECLARADAS POR LA OPFH

P.: 863 UNILAND S. COOP.  
 I.F.: B-73145294  
 NUALIDAD: 2022

- LÍMITE DE LAS RETIRADAS DEL MERCADO (Art. 79.2 del Reglamento de Ejecución (UE) n° 2017/891)

ODUCTO: MELOCOTÓN

AÑO	COMPRAS DE PRODUCTO (*)				VENTAS DE PRODUCTO Kg (*)			VPC	VmPC	RETIRADAS ADMITIDAS E INCLUIDAS EN EL F.O.		% DE OTROS DESTINOS RESPECTO AL VmPC	% LIMITE DE RETIRADA
	SOCIOS	TERCEROS	TOTAL	% SOCIOS SOBRE EL TOTAL	FRESCO	OTROS	TOTAL VENTAS			DISTRIBUCIÓN GRATUITA	OTROS DESTINOS		
2019	4.625.604	2.203.471	6.829.075	67,73%	4.539.108	1.729.365	6.268.473	4.245.886	3.593.398	106.992	0	0,00%	10%
2020	3.851.641	2.433.141	6.284.782	61,29%	4.655.930	1.609.977	6.265.907	3.840.073	4.121.980	9.300	0	0,00%	10%
2021	3.139.237	2.140.500	5.279.737	59,46%	3.893.485	1.455.545	5.349.030	3.180.437	4.123.514	104.601	0	0,00%	10%
2022									3.755.466	35.872	0	0,00%	10%
% DE LAS RETIRADAS RESPECTO DEL VmPC CORRESPONDIENTE A MEDIAS ANUALES A LO LARGO DE UN PERIODO DE TRES AÑOS:												0,00%	15%

RODUCTO: NECTARINA

AÑO	COMPRAS DE PRODUCTO (*)				VENTAS DE PRODUCTO Kg (*)			VPC	VmPC	RETIRADAS ADMITIDAS E INCLUIDAS EN EL F.O.		% DE OTROS DESTINOS RESPECTO AL VmPC	% LIMITE DE RETIRADA
	SOCIOS	TERCEROS	TOTAL	% SOCIOS SOBRE EL TOTAL	FRESCO	OTROS	TOTAL VENTAS			DISTRIBUCIÓN GRATUITA	OTROS DESTINOS		
2019	6.735.246	1.538.001	8.273.247	81,41%	6.713.793	1.316.624	8.030.417	6.537.558	6.303.680	168.161	0	0,00%	10%
2020	7.099.537	1.566.219	8.665.756	81,93%	7.525.534	1.122.301	8.647.835	7.084.855	6.661.511	7.947	0	0,00%	10%
2021	6.880.186	1.509.554	8.389.740	82,01%	7.595.893	1.235.518	8.831.411	7.242.388	6.848.242	122.039	0	0,00%	10%
2022									6.954.934	140.474	0	0,00%	10%
% DE LAS RETIRADAS RESPECTO DEL VmPC CORRESPONDIENTE A MEDIAS ANUALES A LO LARGO DE UN PERIODO DE TRES AÑOS:												0,00%	15%

RODUCTO: PARAGUAYA

AÑO	COMPRAS DE PRODUCTO (*)				VENTAS DE PRODUCTO Kg (*)			VPC	VmPC	RETIRADAS ADMITIDAS E INCLUIDAS EN EL F.O.		% DE OTROS DESTINOS RESPECTO AL VmPC	% LIMITE DE RETIRADA
	SOCIOS	TERCEROS	TOTAL	% SOCIOS SOBRE EL TOTAL	FRESCO	OTROS	TOTAL VENTAS			DISTRIBUCIÓN GRATUITA	OTROS DESTINOS		
2019	3.358.203	1.575.218	4.933.421	68,07%	3.918.418	908.097	4.826.515	3.285.432	3.266.371	685.029	0	0,00%	10%
2020	3.322.466	1.668.214	4.990.680	66,57%	4.105.698	862.834	4.968.532	3.307.721	3.259.971	5.915	0	0,00%	10%
2021	2.974.630	1.858.151	4.832.781	61,55%	3.879.270	957.908	4.837.178	2.977.336	3.464.763	77.891	0	0,00%	10%
2022									3.190.163	91.932	0	0,00%	10%
% DE LAS RETIRADAS RESPECTO DEL VmPC CORRESPONDIENTE A MEDIAS ANUALES A LO LARGO DE UN PERIODO DE TRES AÑOS:												0,00%	15%

27/06/2023 13:35:35

CARMONA CARRERA, ANTONIO

27/06/2023 12:55:02

BELOQUI ALARCÓN, ENCARNACIÓN

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.ayuntamiento.murcia.es/portal/verificadoc>

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código de verificación.

(\*): Las cantidades, en kilogramos, de las compras y de las ventas de producto, que figuran en las tablas anteriores, son los datos declarados por la Organización de Productores en los Documentos de situación de entregas de producto y Listados de ventas por clientes que se adjuntan al certificado del volumen medio de la producción comercializada de MELOCOTÓN, NECTARINA, PARAGUAYO, ALBARICOQUE y MÓN. La comprobación de estas cantidades declaradas será objeto, en su caso, del correspondiente control de segundo nivel de las operaciones de retiradas, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Ejecución (UE) nº 2017/892.

- MEDIA TRIENAL DE LAS RETIRADAS DEL MERCADO DESTINADAS A LA LIBRE DISTRIBUCIÓN (Reglamento de Ejecución (UE) nº 2017/891)

PRODUCTO	RETIRADAS A D.G. SOLICITADAS - AÑO 2022	VOLUMEN DE LA PRODUCCIÓN COMERCIALIZADA DURANTE				% DE LAS RETIRADAS RESPECTO AL VmPC	% LIMITE Art. 103.4 quinquies del R
		2019	2020	2021	Media		
MELOCOTÓN	35.872	4.245.886	3.840.073	3.180.437	11.266.397	0,32%	5%
NECTARINA	140.474	6.537.558	7.084.855	7.242.388	20.864.801	0,67%	5%
PARAGUAYA	91.932	3.285.432	3.307.721	2.977.336	9.570.489	0,96%	5%
TOTAL:	268.278	14.068.876	14.232.650	13.400.162	41.701.687	0,64%	5%

NOTA: Según lo dispuesto en el Art. 43 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891, "el límite del 5 % del volumen de la producción comercializada, contemplado en el artículo 34 del Reglamento (CE) nº 308/2013, se calculará sobre la base de la media aritmética de los volúmenes totales de los productos para los cuales se reconoce a la organización de productores y que haya comercializado durante los tres años anteriores". No obstante, simplemente con los datos que declara la O.P. de MELOCOTÓN, NECTARINA, PARAGUAYO, sin tener en cuenta otros productos que la OPFH, da cumplimiento del límite 5% o el 15% de media con los tres últimos años.

CALCULO DE LA AYUDA DE LAS RETIRADAS REALIZADAS AL AMPARO DEL REGLAMENTO N° 2017/891

O.P.: N° 863, UNILAND, SOC. COOP.  
ANUALIDAD: 2022  
DESTINO: DISTRIBUCIÓN GRATUITA  
PRODUCTO: MELOCOTÓN, NECTARINA, PARAGUAYO

PRODUCTO	CANTIDAD SOLICITADA (Kg)	CANTIDAD ADMITIDA (Kg)	AYUDA AL PRODUCTO (€)	AYUDA AL TRANSPORTE (€)	AYUDA POR SELECCIÓN Y EMBALAJE (€)	GASTO/AYUDA A SOLICITADA (€)	GASTO/AYUDA ADMISIBLE (€)	IMPORTE PENALIZACIÓN (€)
MELOCOTÓN	35.872,00	35.872,00	13.387,43	2.855,31	6.281,18	22.523,92	22.523,92	1.719,71
NECTARINA	140.474,00	140.474,00	53.127,26	11.086,38	28.673,22	92.886,86	92.886,86	0,00
PARAGUAYO	91.932,00	91.932,00	43.805,62	6.579,28	18.487,55	68.872,45	68.872,45	0,00
	268.278,00	268.278,00	110.320,31	20.520,97	53.441,95	184.283,23	184.283,23	1.719,71

27/06/2023 13:35:35

27/06/2023 12:55:02 CARMONA CABRERA, ANTONIO

BELODUI ALARCÓN, ENCARNACIÓN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

CALCULO DE LA AYUDA OPERACIONES DE RETIRADAS AL AMPARO DEL REGLAMENTO (UE) N° 2017/891

O.P.: N° 863, UNILAND, SOC. COOP.  
 ANUALIDAD: 2022  
 DESTINO: DISTRIBUCIÓN GRATUITA  
 PRODUCTO: MELOCOTÓN, NECTARINA, PARAGUAYO

N° DE ORDEN	FECHA NOTIFICACIÓN	PRODUCTO NOTIFICACIÓN	KG NOTIFICADOS	DESTINO (*)	DESTINATARIO	FECHA RETIRADA	KG CONTROLADOS	KG RECHAZADOS	KG ENTREGADOS	KG SOLICITADOS	KG ADMITIDOS
8632022DG1	03/05/2022	Melocotón	6.500	D.G. FRESCO	ASOCIACIÓN B.A. DE LA RIOJA	09/05/2022			2.304	2.304	2.304
8632022DG2	03/05/2022	Nectarinas	6.500	D.G. FRESCO	ASOCIACIÓN B.A. DE LA RIOJA	09/05/2022			6.144	6.144	6.144
8632022DG4	10/05/2022	Nectarinas	800	D.G. FRESCO	ASOC. B.A. DE BURGOS	16/05/2022	799		799	799	799
8632022DG5	10/05/2022	Paraguay, Platerina Y	900	D.G. FRESCO	ASOC. B.A. DE BURGOS	16/05/2022	870		870	870	870
8632022DG6	16/05/2022	Melocotón	2.304	D.G. FRESCO	B.A. DE MADRID - ALCORCÓN	20/05/2022			1.536	1.536	1.536
8632022DG7	16/05/2022	Nectarinas	1.536	D.G. FRESCO	B.A. DE MADRID - ALCORCÓN	20/05/2022			807	807	807
8632022DG8	16/05/2022	Paraguay, Platerina Y	1.700	D.G. FRESCO	B.A. DE MADRID - ALCORCÓN	20/05/2022			1.700	1.700	1.700
8632022DG10	16/05/2022	Nectarinas	3.840	D.G. FRESCO	B.A. DE MADRID	20/05/2022			3.840	3.840	3.840
8632022DG11	16/05/2022	Paraguay, Platerina Y	1.700	D.G. FRESCO	B.A. DE MADRID	20/05/2022			1.700	1.700	1.700
8632022DG12	16/05/2022	Nectarinas	768	D.G. FRESCO	ASOC. B.A. DE BURGOS	23/05/2022			768	768	768
8632022DG13	16/05/2022	Melocotón	768	D.G. FRESCO	ASOC. B.A. DE BURGOS	23/05/2022			768	768	768
8632022DG14	16/05/2022	Paraguay, Platerina Y	850	D.G. FRESCO	ASOC. B.A. DE BURGOS	23/05/2022			854	854	854
8632022DG15	16/05/2022	Nectarinas	6.144	D.G. FRESCO	ASOCIACIÓN B.A. DE LA RIOJA	23/05/2022			6.144	6.144	6.144
8632022DG16	16/05/2022	Melocotón	6.144	D.G. FRESCO	ASOCIACIÓN B.A. DE LA RIOJA	23/05/2022			5.376	5.376	5.376
8632022DG17	16/05/2022	Paraguay, Platerina Y	6.800	D.G. FRESCO	ASOCIACIÓN B.A. DE LA RIOJA	23/05/2022			1.689	1.689	1.689
8632022DG19	17/05/2022	Paraguay, Platerina Y	850	D.G. FRESCO	Asociación B.A. de Teruel	23/05/2022			850	850	850
8632022DG20	17/05/2022	Nectarinas	1.536	D.G. FRESCO	B.A. DE MADRID - ALCORCÓN	24/05/2022	768		768	768	768
8632022DG21	17/05/2022	Paraguay, Platerina Y	2.550	D.G. FRESCO	B.A. DE MADRID - ALCORCÓN	24/05/2022			2.576	2.576	2.576
8632022DG23	17/05/2022	Paraguay, Platerina Y	2.550	D.G. FRESCO	B.A. DE MADRID - ALCALÁ DE HENARES	24/05/2022			2.580	2.580	2.580
8632022DG25	17/05/2022	Paraguay, Platerina Y	3.400	D.G. FRESCO	B.A. DE MADRID	24/05/2022			3.439	3.439	3.439
8632022DG26	18/05/2022	Melocotón	3.072	D.G. FRESCO	BANCO ALIMENTOS DE BIZKAIA	23/05/2022	3.072		3.072	3.072	3.072
8632022DG27	18/05/2022	Nectarinas	3.840	D.G. FRESCO	BANCO ALIMENTOS DE BIZKAIA	23/05/2022	3.840		3.840	3.840	3.840
8632022DG28	18/05/2022	Paraguay, Platerina Y	3.400	D.G. FRESCO	BANCO ALIMENTOS DE BIZKAIA	23/05/2022	3.421		3.421	3.421	3.421
8632022DG29	23/05/2022	Melocotón	4.608	D.G. FRESCO	FUNDACIÓN B.A. DE ALMERÍA	30/05/2022	4.608	4.608	4.608	0	0
8632022DG30	30/05/2022	Paraguay, Platerina Y	850	D.G. FRESCO	ASOC. B.A. DE BURGOS	06/06/2022	864		864	864	864
8632022DG31	30/05/2022	Melocotón	768	D.G. FRESCO	ASOC. B.A. DE BURGOS	06/06/2022			768	768	768
8632022DG34	30/05/2022	Nectarinas	768	D.G. FRESCO	ASOC. B.A. DE BURGOS	06/06/2022			768	768	768
8632022DG35	30/05/2022	Nectarinas	2.304	D.G. FRESCO	B.A. DE LEÓN	06/06/2022			2.304	2.304	2.304
8632022DG36	30/05/2022	Melocotón	2.304	D.G. FRESCO	B.A. DE LEÓN	06/06/2022			2.371	2.371	2.371
8632022DG37	30/05/2022	Paraguay, Platerina Y	2.550	D.G. FRESCO	B.A. DE LEÓN	06/06/2022	2.584		2.584	2.584	2.584
8632022DG39	31/05/2022	Paraguay, Platerina Y	1.700	D.G. FRESCO	BANCOSOL (B.A. COSTA DEL SOL)	06/06/2022	1.729		1.729	1.729	1.729
8632022DG41	06/06/2022	Nectarinas	3.840	D.G. FRESCO	B.A. DE MADRID - ALCORCÓN	10/06/2022			3.851	3.851	3.851
8632022DG42	06/06/2022	Paraguay, Platerina Y	6.800	D.G. FRESCO	B.A. DE MADRID - ALCORCÓN	10/06/2022			6.823	6.823	6.823
8632022DG43	06/06/2022	Nectarinas	6.912	D.G. FRESCO	B.A. DE MADRID	10/06/2022			6.668	6.668	6.668
8632022DG44	06/06/2022	Melocotón	3.072	D.G. FRESCO	B.A. DE MADRID	10/06/2022			3.092	3.092	3.092

Nº DE ORDEN	FECHA NOTIFICACIÓN	PRODUCTO NOTIFICACIÓN	KG NOTIFICADOS	DESTINO (*)	DESTINATARIO	FECHA RETIRADA	KG CONTROLADOS	KG RECHAZADOS	KG ENTREGADOS	KG SOLICITADOS	KG ADMITIDOS
8632022DG49	07/06/2022	Nectarinas	1.536	D.G. FRESCO	B.A. DE MADRID - ALCALÁ DE HENARES	14/06/2022			1.407	1.407	1.407
8632022DG51	07/06/2022	Paraguay, Platerina Y	5.100	D.G. FRESCO	B.A. DE MADRID - ALCALÁ DE HENARES	14/06/2022			4.226	4.226	4.226
8632022DG52	07/06/2022	Melocotón	798	D.G. FRESCO	B.A. DE MADRID - ALCORCÓN	14/06/2022			855	855	855
8632022DG53	07/06/2022	Nectarinas	2.304	D.G. FRESCO	B.A. DE MADRID - ALCORCÓN	14/06/2022			1.982	1.982	1.982
8632022DG54	07/06/2022	Paraguay, Platerina Y	3.400	D.G. FRESCO	B.A. DE MADRID - ALCORCÓN	14/06/2022			2.736	2.736	2.736
8632022DG55	07/06/2022	Melocotón	798	D.G. FRESCO	B.A. DE MADRID	14/06/2022			818	818	818
8632022DG56	07/06/2022	Nectarinas	2.304	D.G. FRESCO	B.A. DE MADRID	14/06/2022			1.988	1.988	1.988
8632022DG57	07/06/2022	Paraguay, Platerina Y	5.100	D.G. FRESCO	B.A. DE MADRID	14/06/2022			3.926	3.926	3.926
8632022DG61	13/06/2022	Nectarinas	800	D.G. FRESCO	ASOC. B.A. DE BURGOS	20/06/2022			679	679	679
8632022DG62	13/06/2022	Melocotón	800	D.G. FRESCO	ASOC. B.A. DE BURGOS	20/06/2022			681	681	681
8632022DG63	13/06/2022	Paraguay, Platerina Y	850	D.G. FRESCO	ASOC. B.A. DE BURGOS	20/06/2022			712	712	712
8632022DG64	13/06/2022	Nectarinas	3.100	D.G. FRESCO	B.A. DE MADRID - ALCALÁ DE HENARES	21/06/2022			2.877	2.877	2.877
8632022DG65	13/06/2022	Paraguay, Platerina Y	1.700	D.G. FRESCO	B.A. DE MADRID - ALCALÁ DE HENARES	21/06/2022	873		873	873	873
8632022DG66	13/06/2022	Nectarinas	7.700	D.G. FRESCO	B.A. DE MADRID	21/06/2022			7.293	7.293	7.293
8632022DG67	13/06/2022	Paraguay, Platerina Y	6.800	D.G. FRESCO	B.A. DE MADRID	21/06/2022	2.257		2.257	2.257	2.257
8632022DG68	13/06/2022	Nectarinas	3.072	D.G. FRESCO	B.A. DE MADRID - ALCORCÓN	21/06/2022	4.082		4.082	3.379	3.379
8632022DG69	13/06/2022	Paraguay, Platerina Y	3.400	D.G. FRESCO	B.A. DE MADRID - ALCORCÓN	21/06/2022	1.725		1.725	1.725	1.725
8632022DG70	20/06/2022	Melocotón	4.000	D.G. FRESCO	BANCO SOL (B.A. COSTA DEL SOL)	11/07/2022			3.481	3.481	3.481
8632022DG74	28/06/2022	Nectarinas	5.400	D.G. FRESCO	B.A. DE MADRID - ALCORCÓN	05/07/2022			4.766	4.766	4.766
8632022DG75	22/06/2022	Nectarinas	768	D.G. FRESCO	ASOC. B.A. DE BURGOS	29/06/2022			648	648	648
8632022DG76	22/06/2022	Melocotón	768	D.G. FRESCO	ASOC. B.A. DE BURGOS	29/06/2022			836	836	836
8632022DG77	22/06/2022	Paraguay, Platerina Y	850	D.G. FRESCO	ASOC. B.A. DE BURGOS	29/06/2022			748	748	748
8632022DG78	28/06/2022	Paraguay, Platerina Y	3.400	D.G. FRESCO	B.A. DE MADRID - ALCORCÓN	05/07/2022			3.430	3.430	3.430
8632022DG79	28/06/2022	Paraguay, Platerina Y	6.000	D.G. FRESCO	B.A. DE MADRID	05/07/2022			5.379	5.379	5.379
8632022DG80	28/06/2022	Melocotón	6.200	D.G. FRESCO	B.A. DE MADRID	05/07/2022			6.085	6.085	6.085
8632022DG81	06/07/2022	Nectarinas	768	D.G. FRESCO	ASOC. B.A. DE BURGOS	13/07/2022			772	772	772
8632022DG82	06/07/2022	Paraguay, Platerina Y	850	D.G. FRESCO	ASOC. B.A. DE BURGOS	13/07/2022			717	717	717
8632022DG83	06/07/2022	Melocotón	768	D.G. FRESCO	ASOC. B.A. DE BURGOS	13/07/2022			720	720	720
8632022DG84	11/07/2022	Paraguay, Platerina Y	850	D.G. FRESCO	B.A. DE MADRID - ALCALÁ DE HENARES	19/07/2022			812	812	812
8632022DG85	11/07/2022	Nectarinas	2.304	D.G. FRESCO	B.A. DE MADRID - ALCALÁ DE HENARES	19/07/2022			2.409	2.409	2.409
8632022DG86	11/07/2022	Paraguay, Platerina Y	1.700	D.G. FRESCO	B.A. DE MADRID - ALCORCÓN	19/07/2022			1.741	1.741	1.741
8632022DG87	11/07/2022	Nectarinas	5.376	D.G. FRESCO	B.A. DE MADRID - ALCORCÓN	19/07/2022			5.289	5.289	5.289
8632022DG88	11/07/2022	Paraguay, Platerina Y	1.700	D.G. FRESCO	B.A. DE MADRID	19/07/2022			1.718	1.716	1.716
8632022DG89	11/07/2022	Nectarinas	8.448	D.G. FRESCO	B.A. DE MADRID	19/07/2022			8.226	8.226	8.226
8632022DG90	15/07/2022	Melocotón	768	D.G. FRESCO	ASOC. B.A. DE BURGOS	21/07/2022			760	760	760
8632022DG91	15/07/2022	Nectarinas	768	D.G. FRESCO	ASOC. B.A. DE BURGOS	21/07/2022			736	736	736
8632022DG92	15/07/2022	Paraguay, Platerina Y	850	D.G. FRESCO	ASOC. B.A. DE BURGOS	21/07/2022			784	784	784
8632022DG93	20/07/2022	Nectarinas	1.600	D.G. FRESCO	ASOC. B.A. DE BURGOS	27/07/2022			1.570	1.570	1.570
8632022DG94	20/07/2022	Paraguay, Platerina Y	1.700	D.G. FRESCO	ASOC. B.A. DE BURGOS	27/07/2022			1.515	1.515	1.515
8632022DG95	20/07/2022	Melocotón	1.600	D.G. FRESCO	ASOC. B.A. DE BURGOS	27/07/2022			1.560	1.560	1.560
8632022DG96	20/07/2022	Nectarinas	5.400	D.G. FRESCO	B.A. DE LEÓN	01/08/2022			5.182	5.182	5.182
8632022DG97	20/07/2022	Paraguay, Platerina Y	1.700	D.G. FRESCO	B.A. DE LEÓN	01/08/2022			1.387	1.387	1.387
8632022DG98	20/07/2022	Nectarinas	1.600	D.G. FRESCO	ASOC. B.A. DE BURGOS	01/08/2022			1.576	1.576	1.576
8632022DG99	20/07/2022	Paraguay, Platerina Y	850	D.G. FRESCO	ASOC. B.A. DE BURGOS	01/08/2022			715	715	715
8632022DG100	20/07/2022	Melocotón	800	D.G. FRESCO	ASOC. B.A. DE BURGOS	01/08/2022			789	789	789

Nº DE ORDEN	FECHA NOTIFICACIÓN	PRODUCTO NOTIFICACIÓN	KG NOTIFICADOS	DESTINO (*)	DESTINATARIO	FECHA RETIRADA	KG CONTROLADOS	KG RECHAZADOS	KG ENTREGADOS	KG SOLICITADOS	KG ADMITIDOS
8632022DG101	20/07/2022	Nectarinas	5.000	D.G. FRESCO	B.A. DE MADRID	01/08/2022			1.476	1.476	1.476
8632022DG102	20/07/2022	Paraguay, Platerina Y	1.700	D.G. FRESCO	B.A. DE MADRID	01/08/2022			4.508	4.508	4.508
8632022DG103	20/07/2022	Nectarinas	3.200	D.G. FRESCO	B.A. DE MADRID - ALCORCÓN	01/08/2022			2.959	2.959	2.959
8632022DG104	20/07/2022	Paraguay, Platerina Y	900	D.G. FRESCO	B.A. DE MADRID - ALCORCÓN	01/08/2022			761	761	761
8632022DG105	04/08/2022	Paraguay, Platerina Y	1.700	D.G. FRESCO	ASOC. B.A. DE BURGOS	11/08/2022			1.680	1.680	1.680
8632022DG106	04/08/2022	Nectarinas	1.600	D.G. FRESCO	ASOC. B.A. DE BURGOS	11/08/2022			1.475	1.475	1.475
8632022DG107	10/08/2022	Nectarinas	8.400	D.G. FRESCO	B.A. DE MADRID - ALCORCÓN	18/08/2022			8.556	8.556	8.556
8632022DG108	10/08/2022	Paraguay, Platerina Y	3.400	D.G. FRESCO	B.A. DE MADRID	18/08/2022			3.028	3.028	3.028
8632022DG109	17/08/2022	Nectarinas	1.600	D.G. FRESCO	ASOC. B.A. DE BURGOS	24/08/2022			1.493	1.493	1.493
8632022DG110	17/08/2022	Paraguay, Platerina Y	1.700	D.G. FRESCO	ASOC. B.A. DE BURGOS	24/08/2022			1.512	1.512	1.512
8632022DG111	23/08/2022	Nectarinas	7.000	D.G. FRESCO	B.A. DE MADRID	01/09/2022			7.492	7.492	7.492
8632022DG112	23/08/2022	Paraguay, Platerina Y	1.700	D.G. FRESCO	B.A. DE MADRID	01/09/2022			1.474	1.474	1.474
8632022DG113	23/08/2022	Nectarinas	3.100	D.G. FRESCO	B.A. DE MADRID - ALCALÁ DE HENARES	01/09/2022			3.306	3.306	3.306
8632022DG114	30/08/2022	Nectarinas	3.100	D.G. FRESCO	B.A. DE MADRID - ALCORCÓN	09/09/2022			3.523	3.523	3.523
8632022DG115	30/08/2022	Paraguay, Platerina Y	900	D.G. FRESCO	B.A. DE MADRID - ALCORCÓN	09/09/2022			816	816	816
8632022DG116	30/08/2022	Nectarinas	8.000	D.G. FRESCO	B.A. DE MADRID	09/09/2022			8.093	8.093	8.093
8632022DG117	30/08/2022	Paraguay, Platerina Y	2.600	D.G. FRESCO	B.A. DE MADRID	09/09/2022			2.445	2.445	2.445
8632022DG118	31/08/2022	Nectarinas	1.500	D.G. FRESCO	ASOC. B.A. DE BURGOS	06/09/2022	1.900		1.900	1.650	1.650
8632022DG119	31/08/2022	Paraguay, Platerina Y	1.700	D.G. FRESCO	ASOC. B.A. DE BURGOS	06/09/2022			1.869	1.869	1.869
8632022DG120	31/08/2022	Nectarinas	3.800	D.G. FRESCO	B.A. DE LEÓN	06/09/2022	4.495		4.495	4.180	4.180
8632022DG121	31/08/2022	Paraguay, Platerina Y	3.400	D.G. FRESCO	B.A. DE LEÓN	06/09/2022			3.354	3.354	3.354
8632022DG122	12/09/2022	Nectarinas	4.000	D.G. FRESCO	B.A. DE MADRID - ALCORCÓN	20/09/2022	4.270		4.270	4.270	4.270
8632022DG123	12/09/2022	Paraguay, Platerina Y	2.000	D.G. FRESCO	B.A. DE MADRID - ALCORCÓN	20/09/2022			1.701	1.701	1.701
8632022DG124	12/09/2022	Nectarinas	4.000	D.G. FRESCO	B.A. DE MADRID	20/09/2022	2.763		2.763	2.763	2.763
8632022DG125	12/09/2022	Paraguay, Platerina Y	2.000	D.G. FRESCO	B.A. DE MADRID	20/09/2022			1.706	1.706	1.706
8632022DG126	13/09/2022	Nectarinas	1.600	D.G. FRESCO	ASOC. B.A. DE BURGOS	20/09/2022			1.758	1.758	1.758
TOTAL			301.876,00				44.920,00	4.608,00	274.156,00	268.278,00	268.278,00

\* D.G.: distribución gratuita

16,38%	% ctrl.s/entregado
14,88%	% ctrl.s/notificado

Etiquetas de fil	KG NOTIFICADOS	KG ENTREGA	KG CONTROLA	KG SOLICITADOS	KG ADMITIDOS
Melocotón	46.840,00	40.480,00	7.680,00	35.872,00	35.872,00
Nectarinas	147.936,00	141.742,00	22.917,00	140.474,00	140.474,00
Paraguay, Plat	107.100,00	91.934,00	14.323,00	91.932,00	91.932,00
Total general	301.876,00	274.156,00	44.920,00	268.278,00	268.278,00





INFORME A LA PROPUESTA DEL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA,  
GANADERÍA Y PESCA AL CONSEJO DE GOBIERNO, DE PAGO DE UNA AYUDA A  
LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Nº 863, "UNILAND, SDAD.COOP."

Estando tramitándose el expediente que se cita, a efectos analizar si estamos ante una tramitación ordinaria que es la que corresponde a un Consejo de Gobierno en funciones, este Técnico Consultor adscrito a la Secretaría General, en uso de las funciones atribuidas por el Decreto nº 26/2011, de 25 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho

#### ANTECEDENTES

Único.- Por parte de la Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario, se remite el expediente que se cita, que consiste en autorizar PAGO DE LA AYUDA TOTAL-Anualidad 2022 a la Organización de Productores nº 863, "UNILAND, SDAD.COOP."

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Se trata del pago de una ayuda comunitaria, en concreto de los Programas y Fondos Operativos, cuyo programa fue aprobado el 20 de enero de 2022, y modificado para la anualidad 2022 mediante Resolución de 16 de enero de 2023, ahora se trata del pago unas inversiones que ya se han ejecutado y justificado.

Al tratarse de un importe superior a un 1.200.000 €, se necesita la autorización del Consejo de Gobierno, conforme se determina por el artículo 10 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por lo tanto se puede afirmar que se trata del despacho ordinario del pago de una subvención que ha sido justificada.

Documento fechado y firmado electrónicamente

Conforme:

El Técnico Consultor

La Jefa del Servicio Jurídico

Fdo.: Cristóbal Cañavate Cañavate Fdo.: M<sup>a</sup> Dolores Bermejo López-Matencio